

## Clasificación de las proposiciones\*

No es fácil encontrar en ninguna gramática una clasificación lógica de las oraciones. Y los lingüistas que pretenden hacerlo no indican los criterios que han presidido dicha división. Y es que quizás no han advertido que la clasificación debe depender y fluir lógica y naturalmente de la definición. De ordinario separan la división de las proposiciones del concepto que de ella han manifestado, con lo cual desarticulan totalmente el tratado de las oraciones. Un ejemplo típico de esta anomalía la ofrece Bassols que, en su *Sintaxis Histórica de la Lengua Latina*, nos había presentado la definición dada por Hofmann<sup>1</sup> y luego la división la hace simplemente «a tenor del estado de ánimo de la persona que habla» en afectivas y enunciativas<sup>2</sup>.

La división presentada por J. Montesinos<sup>3</sup> es baladí. No merece atención singular la de Alvarez y sus comentaristas<sup>4</sup>. Pariente escribe<sup>5</sup>: «Las oraciones o forman cada una por sí sola un juicio completo y se pronuncian en una sola corriente expiratoria; y en este caso se dice que son independientes o aisladas; o se usan formando entre varias un solo pensamiento, pronunciándolas todas en una misma corriente expiratoria, y entonces el conjunto de esas oraciones se llama oración compuesta o período».

\* Este trabajo es la segunda parte de *La proposición latina y su clasificación* que publicamos en HELMANTICA, 95 (1980) pp. 169-205.

1 M. Bassols de Climent, *Sintaxis Latina*, I (Madrid 1956) p. 3-4.

2 *Id. ib.*, p. 29.

3 J. Montesinos, *Gramática Histórica Latino-Española* (Cádiz s.f. [1954]) p. 244.

4 Alvarus-Collegium Verolense, *Institutionum grammaticarum libri quinque* (Barcinone 1927) p. 378; J. Llobera, *Grammatica classicae latinitatis...* (Barcinone 1919-20) p. 203.

5 A. Pariente, *Gramática de la lengua latina. Parte Segunda. Sintaxis* (Barcelona 1933) p. 118.

Hay que notar que los límites entre oración aislada y oración compuesta son muy vagos. Muchas veces depende de la apreciación subjetiva sobre si hay nexo o no entre las ideas de dos oraciones y sobre si ambas forman un pensamiento compuesto. Y desde luego, gramaticalmente, no hay medio para resolverlo. En muchos casos, lo que indicaría eso sería la viva voz: si las oraciones se pronunciaban en una sola corriente expiratoria, serían compuestas, sino serían independientes entre sí. Pero la viva voz falta siempre en los escritos de una lengua que ya no se habla como el latín.

Las oraciones que forman un período pueden unirse de dos maneras: o en mera yuxtaposición y el período se llama entonces *paratáctico*, o en subordinación, y el período se llama *hipotáctico*.

Se dice que dos oraciones están yuxtapuestas cuando la una no es parte de la otra, sino que se construyen independientemente, sin más cohesión que la de estar juntas y formar entre ambas una unidad superior.

Se dice que hay subordinación cuando una oración (llamada subordinada o secundaria) hace las veces de un término de la otra (subordinante o principal)», etc. etc.

He aquí la clasificación de Lenz, con sus mismas palabras<sup>6</sup>: «Las clasificaciones corrientes en las gramáticas pecan por falta de un principio fijo de división. Si se subdividen las oraciones en simples y compuestas, declarativas e interrogativas, condicionales, finales, temporales y modales, relativas etc., el punto de vista ya será lógico ya gramatical, ya psicológico. La clasificación fundamental debe ser psicológica. Desde este punto de vista hay tres clases principales de oraciones que, en su orden genético, son las oraciones exclamativas, las declarativas y las interrogativas».

Luego completa así esta división general<sup>7</sup>:

Las *exclamativas* se dividen por su contenido psíquico en

- Afectivas.
- Imperativas u optativas.

<sup>6</sup> Rodolfo Lenz, *La oración y sus partes. Estudio de Gramática general y castellana* (Madrid 1935) p. 63.

<sup>7</sup> *Id. ib.*, pp. 63-81.

Las *declarativas* se dividen en:

- Atributivas.
- Predicativas.

Las *interrogativas* en:

- Generales, dubitativas.
- Parciales, determinativas.

Y por su parentesco gramatical las completa con Wundt <sup>8</sup>:

Oración afectiva.

Oración imperativa.

Oración declarativa:

- Atributiva.
- Predicativa.
- Compleja (atributiva y predicativa a la vez).

Meyer-Lübke <sup>9</sup> distingue las oraciones que expresan: una simple enunciación, un deseo, una orden, una pregunta. La Gramática Latina de Stolz-Schmalz, 5ª ed., distingue también las proposiciones enunciativas, exclamativas, (o afectivas), las que expresan un deseo o una orden y las interrogativas.

Son divisiones imperfectas, porque en ellas se entrecruzan las especies entre sí. En cuanto a la de Meyer-Lübke hay proposiciones optativas que son enunciativas o exclamativas; las imperativas son de ordinario exclamativas; y en cuanto a la de Stolz-Schmalz, las interrogativas y optativas pueden ser también afectivas.

Bourciez <sup>10</sup>: «La phrase simple se présentait en latin, comme dans les autres langues, sous des formes qui son au nombre de trois principales. Elle pouvait en effet exprimer une affirmation positive ou négative, et aussi renfermer une doute qui se traduit par la forme interrogative».

Comprende dentro de la positiva la exclamativa u optativa. ¿Por qué no han de poder ser exclamativas las negativas? Muchas interrogativas en la apariencia, son verdaderas afirmativas en el fondo. Esto ocurre siempre, cuando

<sup>8</sup> *Ib. ib.*, p. 81.

<sup>9</sup> W. Meyer-Lübke, *Grammaire des langues romanes* (Paris 1900).

<sup>10</sup> E. Bourciez, *Éléments de Linguistique Romane* (Paris 1923) p. 13.

se usa la figura literaria interrogación. La interrogativa puede ser parcial o total, como dice también Lenz.

La Gramática de la Academia de la Rep. Popular Rumana ha establecido la clasificación siguiente: enunciativas, optativas, interrogativas, dubitativas, imperativas y exclamativas; completando de alguna manera, pero siguiendo de cerca la clasificación presentada por N. Draganu<sup>11</sup>: expositivas, interrogativas, imperativas, optativas, exclamativas.

Estas clasificaciones además del entrecruzamiento de las enunciativas o expositivas e interrogativas, se refieren únicamente a las proposiciones cuyo verbo está en un modo personal, sin considerar una multitud enorme de proposiciones dependientes que de continuo se encuentran en todas las lenguas.

El colmo de la inconsecuencia lo señala P. Kretschmer<sup>12</sup> cuando indica que la clasificación de las oraciones se hace por un elemento psíquico que para nada suele ponerse en la definición. He aquí sus palabras: «La naturaleza peculiar de cada clase de oraciones depende también de la índole y de la trayectoria del motivo psíquico. Es curioso que la clasificación corriente de las oraciones en declarativas, voluntativas, exclamativas e interrogativas se deriva también de este punto de vista, mientras que la definición corriente hace referencia tan sólo a las representaciones expresadas en la oración. No es posible, sin embargo, trazar límites fijos entre las distintas clases de oración, porque tampoco pueden hacerse delimitaciones precisas entre las motivaciones psíquicas a que se refieren. Tendremos que conformarnos con enumerar los tipos de oración más frecuentes en una lengua en una familia de lenguas y renunciar a construir un esquema en el que hayan de encajar bien o mal todas las oraciones».

Esto es desde luego admirable honradez científica, pero indica además que la definición que él propuso<sup>13</sup> le ha resultado estéril de todo punto.

<sup>11</sup> N. Draganu, *Elemente de Syntaxă a limbii romaine* (Bucarest 1945) p. 29 s.

<sup>12</sup> P. Kretschmer, *Introducción a la lingüística griega y romana* (Madrid 1946) p. 126 ss.

<sup>13</sup> *Id. ib.*, p. 126.

Un autor hay, sin embargo, que pudiera ofrecer honrosas excepciones. Es nuestro Felipe Robles Dégano. Dice así<sup>14</sup>: «Las nociones propias de la existencia son solamente el acto y la potencia: el acto es cosa absoluta; la potencia se ordena al acto. Mas como también hay en el entendimiento acto y potencia segunda, que se combinan con el acto y potencia real, síguese que toda oración que signifique acto lógico o real, será *absoluta*; la que no signifique acto, será *subordinada*.

Gramaticamente, oración absoluta es la que no depende de otra ni es parte de ella; subordinada la que depende de otra como parte de ella.

Las combinaciones de acto y potencia en el orden segundo son solamente tres: acto lógico con acto real; acto lógico con potencia real; potencia lógica con acto real. Tres son pues las oraciones absolutas, que lógicamente se reducen a dos clases, según signifiquen acto o potencia lógica; las que significan acto mental son *perfectas*; las que significan potencia *imperfectas*.

La oración perfecta o actual es de dos clases: la que significa acto real y mental, se llama oración *afirmativa*; la que significa acto mental y potencia real, puede ser de seis especies: *imperativa*, *hortativa*, *deprecativa*, *ejecutiva*, *concesiva*, y *optativa*.

La oración imperfecta o potencia, que expresa potencia lógica y acto real, se llama oración *interrogativa* o *interrogación*, a la cual se reduce la pregunta».

Robles Dégano ha sido consecuente con la definición que ha dado de oración. Solamente que se mueve en un logicismo difícil de digerir.

#### FUNDAMENTOS PARA UNA CLASIFICACION

Los fundamentos de una clasificación deben de hallarse siempre contenidos en los elementos de la definición. Entre estos elementos unos serán constantes y otros variables. De éstos últimos es necesario elegir los que aparecen como

<sup>14</sup> F. Robles Dégano, *Gramática General aplicada a la lengua castellana* (Avila 1922) p. 151 ss.

los más propios para facilitar la delimitación de nociones subordinadas a la noción definida<sup>15</sup>.

Los elementos constantes aparecen en todos los individuos de la clasificación y merced a ellos pueden juntarse en un género, son los que dan unidad genérica. Los elementos variables revisten formas diferentes en los diversos individuos, son los que dan la variedad específica. Estos son, por consiguiente, los mejores criterios para discriminar los objetos comprendidos en el ámbito de la noción definida.

Si podemos determinar que la definición de un género comprende  $a$ ,  $b$ ,  $c$ ... como elementos constantes y  $\alpha$ ,  $\beta$ ,  $\gamma$ ... como elementos variables, para clasificar o dividir el género en que se hallan, deben examinarse los aspectos en que  $\alpha$ ,  $\beta$ ,  $\gamma$ ... varían, considerándolos notas distintivas sobre las que ha de fundarse la clasificación o especificación.

En nuestra definición de la proposición vemos: Cfr. José Guillén, *Helmántica*, 95 (1980) p. 203.

Como elementos constantes:

- a) La unidad gramatical más pequeña.
- b) Por la que se comunica.
- c) En qué grado el fenómeno refleja la realidad.

Y como elementos variables:

- $\alpha$ ) Unida de cualquier manera a otros elementos de la frase.
- $\beta$ ) Por medio de palabras y de indicios de atribución.
- $\gamma$ ) Un proceso psíquico (lógico, afectivo, voluntativo).

En una proposición han de entrar todos estos elementos, puesto que todos ellos quedan incluidos en la definición; pero al paso que los tres de la primera categoría se presentan siempre igual, los de la segunda revisten diversas formas en las diversas proposiciones. La manera de unión, sin que falte, varía enormemente de una coordinada a una subordinada, y aún dentro de cada uno de estos grupos hay variedad de formas; las palabras, los indicios de atribución pueden expresar la realidad, la probabilidad, etc. y el *proceso psíquico*, puede manifestarse en situación lógica, afectiva o voluntativa. Estos elementos variables en-

15 W. Wundt, *Logik*, II, p. 48.

trañan, pues, cambios o modos diversos de manifestarse la esencia de la proposición.

Fundados, pues, en ellos podemos clasificar así las oraciones:

1. Según los elementos de unión (criterio de relación), las proposiciones son independientes (relación cero), coordinadas y subordinadas.

2. Según los elementos, palabras e indicios de atribución (criterios de *cualidad* y de *modalidad*) debemos hacer dos apartados <sup>16</sup>:

a) Por los criterios de *cualidad* las proposiciones son afirmativas y negativas.

b) Por los criterios de *modalidad*: optativas, potenciales, enunciativas e imperativas.

3. Según los elementos del proceso psíquico (criterio de entonación) las proposiciones se clasifican: declarativas, interrogativas y exclamativas.

#### CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES SEGUN LA RELACION

El modo de expresión responde naturalmente al modo de pensar. Lo natural es que el hombre piense primeramente por sentencias sueltas y conciba sentimientos aislados. De aquí que en todas las lenguas primitivas predominan las proposiciones sueltas y sencillas. Este modo de expresar y de concebir se conserva después en el lenguaje hablado o sumamente pasional, cuando el hablante no tiene tiempo ni tranquilidad para ordenar y razonar las respuestas o el discurso.

En las lenguas indoeuropeas el hecho de que cada término lleva ya en sí mismo expresado el papel que desempeña, las palabras y las proposiciones se mantienen autónomas e independientes. La construcción natural y ordinaria es, pues, la aposición. Si queremos usar un ejemplo, recordaremos el verbo *lego*. Esta forma verbal expresa ya en sí el número singular, la primera persona, «yo», el tiempo en que ejecuto la acción: el presente. Si le añadimos el pronombre «*ego*» *lego*, el *ego* evidentemente no sirve

<sup>16</sup> Hemos unido estrechamente los dos criterios de *cualidad* y de *modalidad*, porque también la lógica se ha propuesto fundir la *cualidad* y la *modalidad* de los juicios en un criterio único de clasificación, cf. W. Wundt, *Logik*, I, p. 165 s.

para la expresión ni del número, ni de la persona, puesto que esos matices ya están incluidos en *lego*, debe ser para otro motivo. Su sentido, pues, será: «yo por mi parte, en cuanto a mí, soy yo quien...» yo solamente yo, yo solo... (leo)». Esta colocación ingenua o espontánea la conserva siempre el hombre de baja cultura<sup>17</sup>. Se contenta de ordinario con un lenguaje sencillo, y en caso de ser más complicados los asuntos, formula un juicio sencillo después de otro, y expresa cada cosa de las que quiere decir por sendas oraciones independientes. La yuxtaposición no es solamente patrimonio de las mentes poco cultivadas; hay estilistas que ponen en ella la suprema regla de su estética. Oigamos a Azorín en *Un pueblecito* IV: «Vamos a dar una fórmula de la sencillez; es una cuestión de método. Haced lo siguiente y habréis alcanzado de golpe el gran estilo: *colocad una cosa después de otra*. Nada más; esto es todo. ¿No habéis observado que el defecto de un orador o un escritor consiste en que coloca una cosa dentro de otras, por medio de paréntesis, de apartados, de incisos y de consideraciones pasajeras e incidentales? Pues bien, lo contrario es colocar las cosas, ideas, sensaciones, *unas después de otras*.

Las cosas deben colocarse —dice Bejarano— según el orden en que se piensan, y darles la debida extensión. Mas la dificultad está... en pensar bien. El estilo no es voluntario. El estilo es un resultante fisiológico».

Sin embargo en estas últimas palabras vemos la posibilidad de la coordinación. Desde el momento en que se escribe o se habla de una forma continuada, en la mente del escritor se van sucediendo y relacionando entre sí los estados psicológicos, las ideas y los sentimientos. Algunos de ellos procederán sueltos, es verdad, pero la mayor parte se concatenan y explican unos a otros. El hablante concibe una idea o sentimiento, pero al propio tiempo lo envuelve en un contexto de circunstancias o temporales, o causales, o finales de forma que concibiendo un todo, al desglosarlo, le surgen naturalmente diversas especies de proposiciones

17 «La parataxis es, ante todo, característica de todas las maneras de hablar populares, libres, espontáneas. La preferencia de la lengua popular por una seriación suelta y floja, corresponde a la escasa disposición del pueblo para las largas series de pensamientos». W. v. Wartburg, *Problemas y métodos de la lingüística* (trad. española) (Madrid 1951) p. 154.

o bien coordinadas lógicamente y gramaticalmente o bien subordinadas como complementos o circunstancias de la expresión principal. Y con ello han aparecido natural y espontáneamente la coordinación y la subordinación.

Quede pues consignado que lo primero en el tiempo fueron las oraciones simples y desligadas, que, al tener que consignarse oralmente o por escrito quedaban meramente yuxtapuestas o apuestas; pero conforme el discurso racional del hombre iba ampliando su círculo, una misma idea la concibió de varias maneras o a la vez en su conjunto y en sus detalles y surgió la proposición compuesta. Desde el momento en que hemos rechazado la definición de que la proposición sea la expresión de un juicio o de un pensamiento, tenemos derecho a defender que no es cierto el que en cada proposición se exprese un juicio. Hay períodos que contienen más o menos juicios que proposiciones. Por ejemplo, las proposiciones hipotéticas y las relativas que hacen el oficio de sujeto o que determinan a un sustantivo, contienen menos juicios que proposiciones. En cambio, dos proposiciones coordinadas por una conjunción copulativa, según algunos críticos, enuncian tres juicios. Así, por ejemplo, Mill<sup>18</sup> dice que los términos llamados sincategoremáticos (útiles gramaticales) agregan una nueva idea, siendo por consiguiente proposiciones abreviadas. La frase *César está muerto y Bruto vive*, según el lógico inglés, se analizará así: 1) César está muerto. 2) Bruto vive. 3) Estas dos ideas deben estar unidas por el pensamiento. A veces —agrega Mill— una conjunción abrevia dos proposiciones. Por ejemplo la frase: *César está muerto, pero Bruto vive*, debe de analizarse así: 1) César está muerto. 2) Bruto vive. 3) Estas dos proposiciones deben de estar unidas por el pensamiento. 4) Entre estas dos proposiciones hay un contraste<sup>19</sup>.

El sentido cambiaría si enunciadas por separado, se dieran a conocer esas realidades sin relación alguna: «César está muerto. Bruto vive». Entonces el sentido se ha cortado de una a otra y suprimido el tercer juicio de la unión entre ellas y el cuarto de que entre ellas media un contraste.

<sup>18</sup> J. S. Mill, *Système de logique déductive et inductive* (trad. fr.) (Paris 1866) I, IV, 3.

<sup>19</sup> Lo mismo piensa Sigwart, *Logik*, I, p. 291.

El que precisamente la mayor parte de los textos conservados del latín, aun arcaico, se refiere a obras literarias, nos ha llevado a enfocar casi siempre el estudio de las oraciones desde el punto de vista del período en oración compuesta. Como todo el mundo sabe el latín es una de las lenguas indeoeuropeas que más ha desarrollado la formación del período. Pero sin embargo no nos faltarán ejemplos de oraciones yuxtapuestas, máxime en el lenguaje de la conversación, como son las obras de teatro, Accio, Ennio, Pacuvio, Plauto, Terencio, etc. y el epistolario de Cicerón.

*Bibitur estur* <sup>20</sup>.

*Adgrediar hominem adpellabo* <sup>21</sup>.

*Pacem feci foedus feci uera dico* <sup>22</sup>.

*Retinete, tenete! opprimit ulcus;  
nudate! heu miserum me: excrucior* <sup>23</sup>.

*Operite, abscedite iam, iam!*

*mittite; nam attrectatu et quassu  
saeum amplificatis dolorem* <sup>24</sup>.

En el último pasaje se ha coordinado una proposición que relaciona el incremento del dolor que siente el héroe con el palpar de la herida por parte de los enfermeros.

De Cicerón son las proposiciones siguientes: *Hoc heri effecit. Hodie autem in Aenariam transire constituit. Exulibus reditum pollicetur. Sed haec omittamus; de nobis aliquid agamus. Ab Axio accepi litteras. De Tirone gratum. Vettienum diligo. Vestorio reddidi* <sup>25</sup>. Al mismo destinatario, Atico, dirigió Cicerón la carta en que se lee: *Populi Romani exercitus Cn. Pompeium circumsedet, fossa et uallo saeptum tenet, fuga prohibet; nos uiuimus, et stat urbs ista, praetores ius dicunt aediles ludos parant, uiri boni usuras perscribunt, ego ipse sedeo! Coner illuc ire ut insanus, implorare fidem municipiorum? Boni non sequentur, leues irridebunt, rerum nouarum cupidi, uictores praesertim et armati, uim et manum afferent* <sup>26</sup>.

<sup>20</sup> Plaut., *Poen.* 835.

<sup>21</sup> Plaut., *Most.* 1074.

<sup>22</sup> Plaut., *Amph.* 395.

<sup>23</sup> Pacuv., *Niptra*, en Cic. *Tusc.* 2, 49.

<sup>24</sup> *Id.*, *ib.*

<sup>25</sup> Cic. *Att.* 10, 13, 1-2.

<sup>26</sup> Cic. *Att.* 9, 12, 3; cf. *ib.* 2, 15, 3.

Cuando se usa la mera yuxtaposición en la lengua literaria busca de ordinario efectos particulares: *Procliuii currit oratio, uenit ad extremum, haeret in salebra*<sup>27</sup>. *Abiit excessit euasit erupit*<sup>28</sup>. *Veni uidi uici*<sup>29</sup>. *Ipsum inuadunt, saxa iaciunt, fugientem sequuntur*<sup>30</sup>.

O bien se trata de ciertas fórmulas ya transmitidas desde la antigüedad: *sartus tectus; ruta caesa; ultro citro; se-rius ocius; plus minus*.

O términos que se oponen: *uelim nolim, nocte diu*.

O se expone un relato de cosas que acontecen sucesivamente: *concurrunt iussu meo plures uno tempore librarii, descriptam legem ad me adferunt*<sup>31</sup>. O se describe una situación cuyas circunstancias se observan rápidamente: *Victoria in manu nobis est, uiget aetas, animus, ualet*<sup>32</sup>.

A veces por más que aparentemente no hay conjunción alguna, hay una verdadera cohesión que reside en una relación lógica del pensamiento:

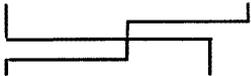
*Cras petito dabitur*<sup>33</sup>.

*Tolle hanc opinionem luctum sustuleris*<sup>34</sup>. *A Caesare petii ut Sex. Clodium restitueret; impetraui*<sup>35</sup>.

Estas proposiciones pueden considerarse como independientes o también como dos grupos en que las ideas se corresponden o se oponen.

En ocasiones la relación entre las proposiciones está marcada por el paralelismo o el quiasmo:

Caesar            concilium dimittit  
                          |                    |  
                          Liscum        retinet<sup>36</sup>

Beneficia eiusdem cogito  
  
cogito etiam grauitatem<sup>37</sup>.

27 Cic. *De Fin.* 5, 84.

28 Cic. *Cat.* 2, 1.

29 Suet. *Caes.* 37.

30 Tacit. *Hist.* 2, 29.

31 Cic. *De Leg. Agr.* 2, 5, 4.

32 Sall. *Cat.* 20, 10.

33 Plaut. *Merc.* 770.

34 Cic. *Tusc.* 1, 30.

35 Cic. *Att.* 14, 13a, 2; cf. Virg. *Aen.* 4, 678 ss.

36 Caes. *B.G.* 1, 18, 1.

37 Cic. *Att.* 9, 5, 3.

A veces aparece la oración aislada, como un verdadero paréntesis, suelen ser sobre todo del tipo *moneo*<sup>38</sup>; *ama-bo*<sup>39</sup>; *credo*<sup>40</sup>; *quaeso*<sup>41</sup>; *scio*<sup>42</sup>, etc.

No hay relaciones lógicas que no puedan expresarse bajo formas de yuxtaposición motivada por el asíndeton:

*Sed uter uestrum est celerior? memora mihi*<sup>43</sup>.

*Domus aedificatur, scis quo sumptu*<sup>44</sup>.

*Romam ad senatum*<sup>45</sup>. *Postero die luce prima*<sup>46</sup>.

Se halla también la construcción yuxtapuesta equiva-liendo a un infinitivo, después de un verbo de «decir» o «pensar», con la primera persona del presente *credo ue-niet* = «yo lo creo, él vendrá»; y después de un pronombre que esta proposición explica: *Hoc reliquomst,*

*si infitias ibit, testis mecum est anulus quem amiserat*<sup>47</sup>

Sin duda ninguna, si bien estas proposiciones pueden entenderse como relacionadas por el asíndeton, no es neces-ario el suponerlo, sino que la mayor parte de las veces el escritor recuerda la antigua autonomía de las proposiciones. Aún más, aunque a veces aparezca un verbo en subjuntivo, modo de la subordinación, como *caue credas, uolo facias*, el subjuntivo se explica por el marcado sentido de posibi-lidad o de voluntad, y significan propiamente «ten cuidado, tú podrás caer»; «hazlo, yo lo quiero».

Riemann cree necesario distinguir entre la yuxtaposi-ción empleada en lugar de la coordinación a lo que llama propiamente asíndeton, y la yuxtaposición, usada por la subordinación, parataxis<sup>48</sup>.

Un paso intermedio entre la yuxtaposición y la coordi-nación en el aspecto material, presentan las proposiciones

38 Plaut. *Bacch.* 403.

39 Plaut. *Poen.* 370.

40 Plaut. *Amph.* 297.

41 Plaut. *Rud.* 1304.

42 Plaut. *Most.* 699.

43 Plaut. *Aul.* 321.

44 Cic. *Att.* 4, 2, 7.

45 Caes. *B.G.* 6, 12, 5.

46 Caes. *B.G.* 5, 49, 5.

47 Ter. *Ad.* 346-47.

48 O. Riemann - A. Ernout, *Syntaxe Latine* (Paris 1942) p. 1942, n. 1; Fr. Blatt, *Précis de Syntaxe latine* (Lyon 1952) llama también a la parataxis «hypotaxe asyndétique», p. 19, n. 28.

que F. Brunot<sup>49</sup> llama *combinadas*, porque dos o más proposiciones presentan un término común: *ille incendat? restringet citius*<sup>50</sup>; es el caso del zeuma: *Quam multa illi de re publica scripserunt, quam multa de legibus*<sup>51</sup>. Estas oraciones son muy numerosas porque o bien el sujeto, o bien el verbo, o bien un término común se hallan en muchas proposiciones apuestas.

El griego y el latín han usado mucho las partículas en el interior de la frase. Quizás estas partículas no tenían un sentido, y servían únicamente para marcar los términos, relacionarlos o distinguirlos entre sí. Atonas o tónicas, formaban estas partículas una palabra fonética con el término al que se referían. Luego pasaron de simples medios de insistencia a lazos de coordinación, y ya no se usaron únicamente para relacionar palabras, sino para unir proposiciones. Es el paso a la coordinación y subordinación. Pondremos algunos ejemplos para que se vea el proceso: *Ti-meo. Ne moriatur* = «Temo. ¡Que no se muera!». H. Lattmann<sup>52</sup> considera la partícula *nē* como intensiva e indefinida y en el subjuntivo una marca potencial y traduce: «Temo. Tal vez pudiera morir». Este sentido ha quedado aún en la traducción castellana: «temo que se muera». Pero en realidad muy pronto se consideró ya como subordinada.

Lo mismo hay que decir de frases como ésta: *nescio quis uenit*. El *nescio quis* es en realidad un pronombre compuesto equivalente a *aliquis*. *Aliquis uenit*. El pronombre *aliquis* es un indefinido que se usa cuando el sujeto no puede precisarse. En ambos casos el sentido es el mismo: «alguien ha venido, (yo no sé quién) un no-se-quién». Para expresar la idea «yo no sé quién ha venido», se dirá en latín *nescio quis uenerit*.

Y por fin otro tipo: *Id mirum quantum profuit*<sup>53</sup>. *Profuit* está en indicativo porque *mirum quantum* forma un paréntesis: *id —mirum quantum— profuit* = «eso fué útil, es admirable hasta qué punto».

49 Fr. Brunot, *La pensée et la langue* (Paris 1927) p. 25.

50 Cc. *Fin.* 4, 7.

51 Cic. *Fin.* 4, 5.

52 H. Lattmann, *K.Z.* XLIX (1919) p. 100.

53 Liv. 2, 1, 11.

Evidentemente esto es así, pero de aquí a considerar esas proposiciones como *hipotácticas* no hay más que un paso. Ha bastado sencillamente el olvidar el sentido primitivo de las partículas y considerarlas como términos relacionados con el verbo de la otra proposición.

Lo mismo sucede en este otro pasaje de Marcial <sup>54</sup>:

*Sint Maecenates, non derunt, Flacce, Marones,*

en que el subjuntivo optativo o potencial se explica admirablemente, pero es de creer que el bilbilitano supuso el asíndeton de una partícula *si* o *dum*.

De esta forma la *hypotaxis* dimana insensiblemente de la *parataxis*.

La coordinación, con todo, es un estadio intermedio entre la yuxtaposición y la subordinación <sup>55</sup>. En la *coordinación* las proposiciones quedan unidas, pero no sometidas. En ella no puede hablarse todavía de oraciones principales y secundarias, ni de subordinantes y subordinadas, son homogéneas; pero relacionadas lógicamente por un nexos más estrecho que el de caer simplemente juntas en la elocución como sucedía en la yuxtaposición.

Esa relación se expresa por medio de conjunciones. Estas, según su especie, sirven para marcar las diversas referencias de una proposición a otra, según sean *copulativas* (afirmativas o negativas), que indican o niegan la semejanza o igualdad entre las proposiciones. *Auaritia semper infinita insatiabilis est neque copia neque inopia minuitur* <sup>56</sup>. *Qui et rem agnoscit neque hominem ignorat* <sup>57</sup>. *Disyuntivas* que marcan diferencia entre una y otra proposición. *A uirtute profectum uel in ipsa uirtute situm* <sup>58</sup>.

<sup>54</sup> Martialis, 8, 56, 5.

<sup>55</sup> •En todas las lenguas se caracteriza la poesía popular por el predominio de la parataxis. Esto procede, en parte, de que la tradición oral (mientras no es profesional) prefiere la coordinación, como sucede también con la lengua hablada... Entre las formas del arte narrativo, el cuento popular se caracteriza por la parataxis... Todas las interpretaciones que se ha querido dar a la parataxis demuestran ser demasiado estrechas, ya se haya hablado de su carácter siempre popular, ya se haya considerado como síntoma de primitivismo espiritual de incapacidad para la ordenación y estructuración. La inteligencia de César no era inferior a la de Tito Livio» (Wolfgang Kayser, *Interpretación y análisis de la obra literaria* (trad. esp.) (Madrid 1944) pp. 226-28.

<sup>56</sup> Sall. *Cat.* 11, 3.

<sup>57</sup> Cic. *Pro Flac.* 46.

<sup>58</sup> Cic. *Tusc.* 2, 46.

*Adversativas* que expresan la oposición entre ambas oraciones. *Ego sane dissentio; sed ea quae restant audiamus*<sup>59</sup>. *Causales* que coordinan proposiciones explicativas que indican relación de causa a efecto. *Praeclare quidem dicis; etenim uideo iam, (quo pergat oratio)*<sup>60</sup>. *Conclusivas* o *ilativas* que sacan una consecuencia o entrelazan dos términos. *Negat haec filiam me suam esse; non ergo haec mater mea est*<sup>61</sup>.

Todas las proposiciones relacionadas meramente por la coordinación son completas y perfectas, de modo que puede suprimirse cualquiera, conservando las restantes su sentido íntegro; lo mismo que los factores de una suma tienen un valor propio absoluto independientemente de los demás sumandos. No deben, pues, confundirse en modo alguno estas proposiciones con las subordinadas, por más que muchas veces las traten los lingüistas de conjunto. «Coordinar —dice Robles Dégano—<sup>62</sup> es poner una cosa con otra dos cosas del mismo orden y predicamento: *subordinar* es poner una cosa *debajo de otra*, de la cual dependa: la subordinada en cuanto tal, tiene que ser forzosamente de diverso orden o predicamento que la principal». Las cosas ya naturalmente subordinadas, por ejemplo, el adjetivo al sustantivo, el adverbio al verbo, no necesitan signo alguno de subordinación: *Vir optimus*, el *optimus* está subordinado a *uir* y tendrá que seguirle siempre en el caso, y en el número en que se halle *uir*.

Para subordinar dos cosas absolutas, dos proposiciones, se precisa un signo o vocablo que signifique la subordinación; estos vocablos subordinantes son los relativos, o los adverbios.

Las conjunciones tan sólo pueden coordinar, de ningún modo subordinar. Dejemos la palabra a Robles Dégano<sup>63</sup>: «La demostración —dice— de este principio es muy concluyente, aunque muy filosófica. Subordinar una oración absoluta es lógicamente convertir un acto segundo mental en

59 Cic. *Legg.* 3, 26.

60 Cic. *Rep.* 3, 32.

61 Plaut. *Epid.* 590.

62 F. Robles Dégano, *Gramática General*, p. 142.

63 *Id. ib.* p. 143-44.

categoría formal o del orden primero; gramaticalmente es convertirla en nombre, en adjetivo o en adverbio.

Para esta conversión es menester una forma, porque todo ser es *tal* por su forma; como un triángulo es triángulo, no porque esté hecho de papel, cartón, madera, etc., ni porque esté pintado con yeso, tinta o lápiz, sino por tener tres ángulos y tres lados. La forma es (como enseña la Filosofía) lo que da o determina la especie del individuo.

Por consiguiente, siendo cierto que las partículas subordinantes dan la forma de sustantivo, adjetivo o adverbio a las oraciones que aisladamente serían absolutas<sup>64</sup>, también es cierto que ellas (las partículas subordinantes) han de ser necesariamente formas sustantivas, adjetivas o adverbiales, porque nadie da lo que no tiene. Poco importa que esas partículas sean relativas, y algunas de ellas puramente lógicas: al fin son sustantivos, adjetivos o adverbios, no conjunciones.

Aclaremoslo con un ejemplo. *Dios me ve* es una oración absoluta transitiva. *Creo que Dios me ve* es otra absoluta transitiva, cuyo sujeto es *yo* (consignificado) cuyo verbo es *creo*, cuyo término es lo que creo, esto es *Dios me ve*, su forma el *que*: de esta materia y de esta forma se compone la oración sustantiva, término del verbo *creo*. Sin esa forma, la oración absoluta *Dios me ve*, nunca entenderíamos ser sustantivo. Luego el *que* de este ejemplo es un sustantivo, aunque lógico y relativo.

Ponga ahora el lector en lugar del *que* una conjunción cualquiera, por ejemplo *y*: *creo y Dios me ve*. Ya no es una sola oración absoluta con una subordinada por término, sino dos oraciones igualmente absolutas, aunque uni-

64 «Como sin verbo no hay oración normal, el verbo no se puede sustituir, pero sí todos los demás elementos principales de la oración, los sustantivos, los adjetivos y los adverbios. Las proposiciones subordinadas *sustantivas* se introducen en castellano normalmente por la conjunción *que*, y funcionan como sujetos, o, más frecuentemente como complementos directos de la proposición dominante. Las proposiciones *adjetivas*, que funcionan como atributos al lado de los sustantivos que se llaman sus antecedentes, se introducen por pronombres relativos. Las proposiciones *adverbiales* que modifican al verbo o a toda la proposición dominante se introducen por conjunciones subordinantes. Los adjetivos y adverbios pueden sustituirse y modificarse por proposiciones introducidas por adverbios relativos» (R. Lenz, *L.c.* p. 536-37); cf. J. Cejador, *Gramática de la lengua de Cervantes* (1905) §§ 211.

das con un lazo. Conste, pues, que es grandísimo disparate contar el *que* entre las conjunciones.

Luego no hay conjunciones condicionales, ni temporales, ni comparativas, ni concesivas, ni causales, ni finales: todas las partículas de estas especies son adverbios»<sup>65</sup>.

Dentro de la *coordinación* no son todas las oraciones igualmente absolutas. Me explicaré: podrá suceder que las proposiciones sean propiamente absolutas, sin que se refieran ninguna de las dos a un tercer término. Por ejemplo: *I, percontare et roga*<sup>66</sup>. *Clauem cedo, atque abi intro, atque occlude ostium, et ego hinc occludam*<sup>67</sup>. Estas proposiciones se conservan tan absolutas que bien podrían quitarse las conjunciones que en realidad no tienen más valor expresivo que una simple pausa de respiración. Pero hay otras coordinadas en que los miembros relacionados se refieren a un tercer elemento que, en vez de repetirse con cada uno de los miembros, se expresa una sola vez. De esta forma se coordinan:

1) Los sujetos de un verbo. *Non cadunt autem haec in uirum fortem: igitur ne aegritudo quidem*<sup>68</sup>.

2) Dos atributos de un mismo sustantivo. *Ego prouincia decedens, quaestorem Caelium praeposui prouinciae. Puerum? At quaestorem, at nobilem adolescentem*<sup>69</sup>.

3) Dos verbos de un mismo sujeto. *Meque illa mirifice et coluit et amauit*<sup>70</sup>. *Siue occiderit animus siue uigeat*<sup>71</sup>.

4) Dos verbos referidos a un solo término. *Aut operam summam aut conteram*<sup>72</sup>.

5) Dos términos de un mismo verbo.

*Omnemque suorum  
forte recensebat numerum carosque nepotes  
fataque fortunasque uirum moresque manusque*<sup>73</sup>.

65 F. Robles Dégano, *Gramática Latina* (Avila 1942) p. 153-69, llama *adverbiales* o *complementarias* a todas estas oraciones: condicionales, temporales etc. por estar subordinadas a la principal por medio de un adverbio, reservando el nombre de *subordinadas*, sin más, a las relativas.

66 Plaut. *Most.* 682.

67 Paut. *Most.* 425-26.

68 Cic. *Tusc.* 3, 14.

69 Cic. *Fam.* 2, 15, 4.

70 Cic. *Att.* 16, 16, 8.

71 Cic. *Tusc.* 1, 104.

72 Plaut. *Most.* 581.

73 Virg. *Aen.* 6, 681-83.

*Ex qua et in qua omnia sunt* <sup>74</sup>. *Nam mihi ante oculos dies noctesque uersaris* <sup>75</sup>.

6) Dos predicados de una misma oración. *Regem spoliatum expilatamque* <sup>76</sup>. *Perlicet donis ad naues contrahendas fabricandasque* <sup>77</sup>.

7) Dos adverbios de un mismo verbo. *Bene malene uidero* <sup>78</sup>.

8) Dos sustantivos dependientes de un mismo vocablo. *Tamen uirtute et patientia nitebantur* <sup>79</sup>.

9) Dos oraciones subordinadas a otra. *Hominis mens discendo alitur et cogitando* <sup>80</sup>.

10) Dos oraciones principales de una misma secundaria. *Haec ad te scripsi uerbosius et tibi molestus fui, quod te cognoui amantissimum* <sup>81</sup>.

El concepto de *subordinación* está bien expuesto por todos los gramáticos y lingüistas. Consiste en la dependencia que manifiesta una proposición respecto a otra. Se concibe una oración principal y a ella se le agregan otras para que la completen o expliquen o modifiquen. Lo que es el adjetivo al sustantivo, o el adverbio al verbo, o los diversos complementos al sustantivo o al verbo, eso son las oraciones subordinadas a la oración principal. «La subordinación —dice Lenz— consiste en la posibilidad de suspender una comunicación comenzada y de formular otra con un verbo predicativo, que no se comprende como entidad independiente, sino como mero elemento de la oración dominante que, terminada la interrupción, sigue su curso hasta completarse» <sup>82</sup>. Dice Kayser: «A veces la hipotaxis puede ser prueba de energía espiritual y capacidad de comprensión, que en una relación objetiva sabe distinguir

74 Cic. *Nat. Deor.* 3, 9.

75 Cic. *Fam.* 14, 2, 3.

76 Cic. *Verr.* 4, 63.

77 Liv. 21, 25, 2.

78 Cic. *Fam.* 7, 25, 2.

79 Caes. *B.C.* 1, 45, 6.

80 Cic. *Off.* 1, 105.

81 Cic. *Fam.* 7, 3, 5.

82 R. Lenz, *La oración y sus partes*, p. 309.

claramente las cosas principales y las accesorias y la conexión que existe entre ellas. Así se puede explicar el predominio de la hipotaxis en las obras científicas... Pero las construcciones aglomeradas de frases largas pueden obedecer a otros impulsos y ejercer funciones muy diversas. Así, las complicadas frases del dramaturgo Heinrich von Kleist han sido interpretadas como características de un lenguaje aun desordenado, entregado a la inspiración del momento... Parte de las hipotaxis indican, por su construcción, 'la calma del filósofo que ve el mundo desde lo alto' (Spitzer), mientras que las otras dominan precisamente un 'nerviosismo' que durante el discurso sigue buscando, se pierde y, por este camino, llega también a la hipotaxis»<sup>83</sup>.

«La sintaxis de la subordinación presenta un estado de la lengua relativamente reciente, en la cual las proposiciones, autónomas en su origen, se han entrelazado entre sí, con relaciones de dependencia; y este desarrollo es comparable a las relaciones que se han establecido en la sintaxis del nombre, entre los casos y las preposiciones que los rigen»<sup>84</sup>.

En el mismo sentido, escribe Lenz<sup>85</sup> que la subordinación «se ha ido formando paulatina e inconscientemente, en todos los idiomas donde hoy existe. Los medios que parecen servir hoy únicamente para este propósito debe haber existido antes de que existiera la subordinación y, en muchos casos es fácil probar tal estado de cosas con documentos históricos del idioma. En latín no hay una diferencia esencial entre los pronombres indefinidos, interrogativos y relativos»<sup>86</sup>.

83 W. Kayser, *Interpretación y análisis de la obra literaria*, p. 228-29.

84 A. Ernout - F. Thomas, *Syntaxe Latine* (Paris 1951) p. 247.

85 R. Lenz, o. c., p. 309-10.

86 Sobre esta alusión previa del desarrollo de la frase relativa subordinada, cf. Meillet-Vendryes, *Traité de Grammaire Comparée des Langues Classiques* (Paris 1948) p. 635-647; W. Kroll, *Gl. III* (1912) p. 1 ss.; Karl Brugmann, *Grundris der vergleichenden Grammatik...*, 2 ed. (Estrasburgo 1916) II, 2, p. 348 ss., según el cual existe en las lenguas indoeuropeas un pronombre relativo antiguo que no se conservó en griego ni en latín. El griego desarrolla sus relativos, en parte sobre la base del demostrativo, en parte sobre la del interrogativo o del indefinido; lo mismo sucede en los idiomas germánicos. Ambas formaciones son relativamente modernas, es decir, pertenecen a la vida particular de estas lenguas. Los relativos itálicos han salido de la base interrogativa o indefinida, y así han pasado, ya com-

Sobre todo el latín ha llegado en este sentido a una complicación y a una precisión tal que difícilmente buscaremos algo semejante aún entre las lenguas indoeuropeas. Por ejemplo en Cicerón adquiere un desarrollo tan extraordinario la hipotaxis que no es raro encontrar en él tres modos constantes de construir, según escriba familiarmente en sus cartas, o elevadamente en sus discursos, o en estilo medio en sus escritos filosóficos. Luego, conforme va decayendo la clasicidad de la lengua, se va olvidando la subordinación y predomina de nuevo, como en los tiempos arcaicos, la coordinación o la simple yuxtaposición, tan frecuentes en Plauto, en Terencio y en las últimas obras de Tácito, y especialmente en el latín hablado.

Ordinariamente los lingüistas han atendido sobre todo a las proposiciones latinas y a las romances de ellas derivadas, y han estudiado casi exclusivamente este modo de relacionar las proposiciones. Con todo, hay muchos idiomas, quizás más de los que se sospecha, que no tienen posibilidad de subordinación, porque no conocen el relativo, ni los adverbios subordinantes, por ejemplo la lengua de los indios chilenos o araucanos<sup>87</sup>.

¿Cuál es la causa de la subordinación? Todas las proposiciones, fuera de un contexto dado, pueden tener su sentido completo. Pero en el momento en que el hablante o el escritor concibe un período o un discurso, todas las oraciones suelen tener una conexión lógica entre sí; mas el fusionarlas en una proposición compuesta se hace solamente en casos determinados. Cuando en el desarrollo del sentimiento o del pensamiento, etc. se concibe un conjunto, muchas veces las diversas oraciones que lo constituyen no

pletamente formados, a los idiomas románicos. Si deseamos explicar su significado primitivo, debemos remontarnos a la época prehistórica del latín. Si formamos una frase relativa como *puer, qui heri in uia publica mihi panem dedit, uicini filius est*, la frase relativa, primitivamente había sido una oración independiente intercalada, con que se quería recordar al interlocutor una circunstancia que le era conocida y que determina al antecedente *puer*, que es el sujeto de la comunicación, nueva para el interlocutor. «El muchacho (alguno me dio ayer un pan en la calle) es hijo de mi vecino». Formando con frecuencia tales intercalaciones, poco a poco se desarrolló la idea de la subordinación, y el *qui* indefinido tomó el valor relativo. Si *qui* ha sido primero interrogativo o indefinido, no es de importancia; en todo caso, antes de pasar al valor relativo debía haber tenido, o vuelto a tener, valor indefinido (cf. R. Lenz, o. c., p. 310).

87 Cf. R. Lenz, o. c., p. 309.

tienen sentido completo por sí mismas y se apoyan unas a otras de forma que la expresión completa del escritor no se ha logrado hasta dar por terminada toda la cláusula. Muchas veces no sabemos decir cuál es la proposición principal ni cuál la subordinada, lo único que podemos asegurar es que el sentido pleno de la realidad no se cierne hasta haber completado todo el ámbito de la concepción entera, disgregada entre unas y otras proposiciones íntimamente relacionadas entre sí. Como en un hogar a una persona llamamos cabeza de familia, pero a veces no es ella la persona que llama la atención ni la más expresiva o interesante. Como en una máquina que gira sobre un eje, pero en la que no se puede prescindir en modo alguno de las demás piezas relacionadas. Como en una catedral gótica cuya urdimbre no se concibe sin las columnas y sin las bóvedas, pero tampoco puede mantenerse sin los plintos y sin los arbotantes. Así sucede por ejemplo, en las oraciones condicionales, en las que no se puede hablar propiamente ni de principal ni de accesoria, porque ambas se presentan dependiendo mutuamente la una de la otra y ninguna de las dos tiene sentido por sí sola.

En el momento que decimos que a una proposición, llamémosla principal, se le agregan oraciones completivas directas o circunstanciales, ya indicamos que algo le falta sin ellas y que su sentido, por lo menos en aquel contexto, precisa de determinaciones concretas y específicas. Si yo digo que «pego un sello en una carta», ninguno de los complementos añadidos al verbo es ocioso en mi frase, puesto que sin ellos no expreso todo mi pensamiento. Si digo, por otra parte, que «escribo unas cuartillas, para preparar la conferencia que he de pronunciar» el sentido completo no lo expreso, ni mucho menos, en la oración principal «escribo». El sentido de la principal queda determinado en las oraciones secundarias, lo mismo que la acción genérica del verbo queda especificada en los complementos. No hay en general diferencia alguna teórica entre los complementos que se añaden a un término y los complementos que se agregan a una proposición.

En las XII Tablas tenemos pruebas fehacientes para demostrar nuestro aserto de que todas las proposiciones

de una cláusula se apoyan y explican unas a otras. En los fragmentos conservados hay restos de leyes en que falta la oración principal. Citaré algunos casos: *SI DECEM MILIA HEREDI DEDERIT* (5, 8). *QUANDO SARPTA, DONEC DEMPTA ERVNT* (6, 10); *SI IVRGANT* (7, 3); *QVI MALVM CARMEN INCANTASSIT* (8, 1); *QVI FRVGES EXCANTASSIT* (8, 9). En todos estos ejemplos el sentido de la proposición queda en el aire por falta del apoyo de la oración principal, lo mismo que en las montañas aparecen los inmensos arcos rotos de las rocas cortadas y desconexionadas por el hundimiento de una falla, o por efectos de la erosión.

Y si es cierto que el sentido de la proposición secundaria queda en suspenso al faltar la principal, también lo es que el sentido de ésta no aparece tampoco completo, cuando se le ha separado de las oraciones secundarias que la completaban, limitaban o circunscribían: *RVPSIT...SARCITO* (8,5). En *SARCITO* tenemos evidentemente una oración principal, o sea la apódosis de una condicional o temporal; pero aislada de su correlativa secundaria. Como se ve prácticamente en este pasaje, la principal sin la secundaria queda totalmente inexpresiva. Algo parecido sucede en *ENDOQVE FLORATO* (8, 14); *HOC PLVS NE FACITO* (10, 2); *NEVE AVRVM ADDITO* (10, 9).

De donde se deduce que el sentido total confiado a una cláusula depende no solamente de la apódosis u oración llamada principal, sino también de la prótasis o secundaria o completiva. Así pongo por ejemplo, por servirme del mismo documento decenviral, *QVI SE SIERIT TESTARIER* (8, 24), el infinitivo pone en actuación y en sentido concreto al por sí indeterminado *SIERIT* que busca por necesidad un apoyo o un complemento para determinarse, y este apoyo lo halla precisamente en la subordinada. Una proposición compuesta es un conjunto expresivo y todas las proposiciones que lo integran son partes coadyuvantes de esa expresión, cada una según el papel que se le ha confiado. Pero en él no hay proposiciones ociosas, y al no haberlas, son necesarias para formar la integridad del todo.

Es verdad que la oración principal tiene de ordinario un sentido sin las secundarias; pero nótese bien que hemos dicho «un sentido»; pero no precisamente el sentido que en

el contexto expresa. También las secundarias tienen su sentido separadas de la principal, pero eso mismo, un sentido, pero no el que representan en el contexto de la subordinación. Recordemos para confirmarlo un ejemplo de cada índole de los antes anotados: *SARCITO* (8, 5); *SI DECEM MILIA HEREDI DEDERIT* (5, 8). No son por cierto menores los esfuerzos que los juristas ponen en la explicación del *SARCITO* que en la otra oración secundaria; y siempre, después de largos estudios y controversias, quedamos con la inseguridad de que no sea exacto lo que nos dicen.

Sucede además con cierta frecuencia que es difícil el determinar cuál sea la oración principal. Tal acontece por ejemplo en el caso de las oraciones temporales llamadas de *cum inverso*, en las que la partícula subordinante va en la oración principal. *Legebam tuas epistolas, cum mihi epistola afertur a Lepta*<sup>88</sup>. *Dies nondum decem intercesserant, cum alter filius infans necatur*<sup>89</sup>. Lo mismo acontece en las subordinadas resultantes en el estilo indirecto: *uenio; dico me uenire, o dicit se uenire*, en que la oración secundaria no contiene nada secundario o menos importante que la principal. Nos place recordar además lo que escribe F. Brunot<sup>90</sup> a este respecto: «Teóricamente, la proposición principal es aquella en torno de la cual se agrupan las otras proposiciones. Esto es con frecuencia exacto; por tanto la búsqueda de la principal no se confunde siempre con la búsqueda de la idea esencial. A veces tal frase puede tener un aspecto de subordinada y ser una principal. «¡Si yo hubiera sabido!». En una frase completa y regular es preciso observar bien; no hay regla absoluta para distinguir la idea esencial. A veces aparece sin contexto, aislada, en medio de una concatenación de secundarias. A veces la estructura exterior de la frase no corresponde a su carácter real».

Creo, pues, que no se ha estado en lo cierto cuando se ha definido la oración principal como la proposición que por sí sola ofrece sentido perfecto; y mucho menos cuando esta definición se ha extendido a la oración en general, con

88 Cic. *Att.* 9, 12. Cf. J. Guillén, *Gramática Latina*, 529, I, 4.

89 Cic. *Cluent.* 28; Cf. Liv. 32, 4, 7... «Hiems instabat cum absessit...».

90 F. Brunot, *La pensée et la langue*, p. 29.

lo cual se ha excluido en principio la oración subordinada, que, por necesidad, nunca lo tiene. Mejor diríamos que esa definición no corresponde más que a las oraciones absolutas o sueltas y a lo sumo también a las coordinadas; pero excluye a la principal y a las secundarias que forman una cláusula. Dificilmente podríamos afirmar «que ella tienen un sentido completo en una emisión de aliento»<sup>91</sup> o que ellas enuncian siempre un juicio. Y nos atrevemos a afirmar también de la oración principal lo que Brandenstein<sup>92</sup> dice de las subordinadas, que «desglosadas de las proposiciones que de ellas dependen no tienen ningún sentido o bien ofrecen otro distinto».

De aquí que muchos lingüistas no hayan dado a las secundarias la categoría de proposiciones, sino simplemente de partes de la proposición. Y en cierto sentido tienen razón; pero igual diríamos de quien hiciera la misma afirmación de la principal. Principal y secundarias son partes integrantes de un todo, donde cada cual desempeña el papel que le ha atribuido la evolución intelectual del hablante o del escritor. A esta conclusión queremos llevar a Ries cuando él la ha deducido sólo para las secundarias, y ha afirmado que las oraciones secundarias no constituyen proposiciones, sino parte de la proposición<sup>93</sup>. Forman una transición entre los grupos de palabras que nosotros llamamos sintagmas y la proposición. Ha probado que no es posible dar la misma definición (la de la proposición), para definir de forma exacta un todo y al mismo tiempo una de las partes que componen ese todo: «tal pretensión —dice— es contradictoria». Conformes, pero no lo estamos con la consecuencia, una vez que en nuestra definición hemos distinguido perfectamente las diversas partes que pueden integrar ese todo, y las diversas relaciones que pueden mediar entre ellas, al poner la esencia de la proposición no en el *sentido completo*, sino en los *indicios de atribución*. La parte no es igual al todo, pero el todo está integrado

91 M. Cohen, *Le langage* (Paris 1930) p. 29.

92 Brandenstein, 'Kritische Musterung der neuen Theorien des Nebensatsen', en *Indogerm. Forschungen*, 44, p. 135, citado por Bühler, *Sprachtheorien* (Jéna 1934) p. 413.

93 J. Ries, *Was ist ein Satz?* p. 52-53.

por la unión de todas sus partes que es lo que aquí tratamos de demostrar. El error radica, a nuestro entender, en que se ha creído que el todo, es decir, la expresión del juicio, o del sentimiento, radica únicamente en la oración principal, a la que las subordinadas la acompañan como meros lacayos de adorno, carentes de personalidad, en nuestro caso de expresividad. Esto pienso que quiere afirmar Sigwart<sup>94</sup> cuando dice que en una frase en que diferentes proposiciones están unidas entre sí por partículas, conjunciones, pronombres o adverbios relativos, puede suceder por una parte, que las proposiciones independientes, que anuncian por sí mismo de forma clara un cierto juicio, sean unidas por relaciones recíprocas; de otra parte, puede suceder que una proposición se convierta en elemento de otra proposición. Si se convierte en elemento de otra proposición añadimos nosotros, esa proposición queda o modificada de alguna manera o convertida en otra. Lo mismo que si al espíritu, al alma, le añadimos el elemento cuerpo, queda convertido en hombre.

Lo mismo habrá que decir de Uberweg<sup>95</sup> cuando asegura que la subordinación se funda en el hecho de que un juicio (o una proposición) penetra toda entera o alguna de sus partes en otro juicio (en otra proposición).

La conclusión de todo esto que acabamos de decir es el ratificarnos más y más en la falsedad de la definición comúnmente admitida de que la proposición sea la expresión de un juicio completo, o de un sentido pleno, manifestado en la caída de una entonación.

Negar, por otra parte, a las proposiciones secundarias su carácter de proposición, será llegar a la idea, inconcebible en ninguna hipótesis, de que ciertas frases formadas por proposiciones subordinadas, son, en realidad, proposiciones que comprenden muchos verbos.

De la diversidad de estos indicios de atribución, o lo que es lo mismo, de la cualidad de las diversas relaciones que tienen unas con otras las proposiciones, se origina su distinción o sus categorías.

#### 1. Indicios de relación cero, nos dan las subordinadas

<sup>94</sup> Sigwart, *Logik*, I, p. 289.

<sup>95</sup> Uberweg, *Systeme der Logik* (Bonn 1882) p. 189.

yuxtapuestas, de las que hemos hablado bajo el concepto del asíndeton. En este caso es la entonación lo que desempeña el papel de elemento subordinante, y hay que subrayarlo de forma que se indique su carácter de proposición subordinada. Esto se efectúa con una débil entonación, después de una pausa corta, con un movimiento rápido. A esta categoría pertenecen todas las proposiciones en subjuntivo sin *ut*, las subordinadas interrogativas en indicativo, en una palabra, todas las subordinadas interrogativas que pueden interpretarse como parte de una construcción paratáctica. *Tibi in mentem ueniat facito*<sup>96</sup>; *Efflorescat... oportet oratio*<sup>97</sup>; *Caue putes*<sup>98</sup>; *Quid uis faciam?*<sup>99</sup>; *Admirari desine cur fugiunt*<sup>100</sup>.

Entre la proposición principal y la secundaria puede producirse una pausa. Así, por ejemplo, *In caelum iusseris ibit*<sup>101</sup> consta de proposición condicional + condicionada, con pausa entre ellas. O en esta otra frase castellana: «Hoy tengo que estudiar, mañana me examino», donde observamos proposición principal + causal con una pausa en medio en que se expresa la causa. *De caelo tactas memini praedicere quercus*<sup>102</sup>, proposición principal + proposición complemento directo sin pausa; como el castellano «estoy convencido de que dices la verdad». En estos últimos ejemplos no puede señalarse dónde termina una proposición y dónde comienza la otra.

Estas oraciones secundarias a veces interrumpen el curso del período, pero quedan incluidas dentro de la principal por su entonación un tanto más débil, que las convierte en una especie de paréntesis o de apéndice. Tales son, pongo por ejemplo, *obsecro, quaeso, amabo, credo, puto, puta, uerius dixerim*, y otros como *uidelicet, scilicet, forsitan, forsan, quamuis, licet* que a veces, intercaladas, llegan a funcionar como adverbios o conjunciones. Tal es el origen de *uel* que en un principio era una forma del

96 Cic. *Rosc. Amer.* 74.

97 Cic. *De Or.* 1, 20.

98 Cic. *Fin.* 2, 71.

99 Ter. *Eun.* 1054.

100 Catul. 69, 10.

101 Iuuenal. 3, 78.

102 Virg. *Ecl.* 1, 17.

verbo *uelle*, tal vez la segunda persona del imperativo<sup>103</sup>, o mejor la segunda persona singular del presente de indicativo sustituida luego por *uis*<sup>104</sup>.

Muchas veces pasan inadvertidas estas proposiciones subordinadas, por eso quiero insistir en ellas y recordar las formas en que pueden presentarse:

a) Como dos nombres en nominativo, a veces sustantivo y adjetivo, a veces sustantivo y participio. *Duo consules - interfecti terrebant*<sup>105</sup> (= *Quod duo consules interfecti erant, terrebant*).

b) En los verbos que se construyen con dos acusativos, el uno representa el objeto, el otro el atributo. *Catilina iuventutem - mala facinora edocebat*<sup>106</sup>.

c) La combinación de un nombre en acusativo y de un verbo en infinitivo *Censeo Carthaginem esse delendam*<sup>107</sup>. Esta construcción muy frecuente en latín y en las lenguas itálicas, rara en griego, se ve claramente en los casos en que el acusativo es complemento directo del verbo principal y el infinitivo depende también de dicho verbo: *iusiurandum pollicitust dare se*<sup>108</sup>. No es tan clara en las construcciones en que ni el acusativo ni el infinitivo están regidos lógicamente por el verbo principal, *dicunt Homerum caecum fuisse*, y el acusativo se interpreta como sujeto y el infinitivo como el correspondiente verbo finito. La explicación de esta forma será porque el acusativo y el infinitivo vienen a sustituir a una oración subordinada cuyo sujeto y cuyo verbo se corresponden con el acusativo y el infinitivo. *Homerus caecus fuit*; cuando esta oración queda sometida a un verbo de lengua, *dicunt*, pasa a ser toda ella complemento directo, y por tanto, el acusativo es natural<sup>109</sup>.

d) La yuxtaposición de dos nombres en ablativo. Sobre todo, en el ablativo absoluto en que debería ponerse el participio de presente del verbo *esse*. *Te duce*<sup>110</sup>; *Te matre*<sup>111</sup>;

103 P. Kretschmer, *Introducción a la lingüística*, p. 134.

104 Meillet - Vendryes, *Traité de Gr. Comp.*, p. 633.

105 Liv. 27, 44, 5.

106 Sall. *Cat.* 16, 1.

107 Cato apud Aur. Victor. *De Vir.* 3, 48, 8.

108 Plaut, *Most.* 1084.

109 P. Kretschmer, *o. c.*, p. 120.

110 Hor. *Od.* 1, 2, 51.

111 Virg. *Georg.* 4, 328.

*Pueris nobis*<sup>112</sup>; *Is M. Messala M. Pisone consulibus coniu-  
rationem nobilitatis fecit*<sup>113</sup>.

e) Dos nombres regidos por una preposición. *Post ur-  
bem conditam*<sup>114</sup>; *Ab condita urbe*<sup>115</sup>; *De nocte uenit*<sup>116</sup>  
(=cum adhuc nox esset).

f) Dos nombres en dativo. *Comitia censoribus crean-  
dis*<sup>117</sup>; *Dies facinori patrando*<sup>118</sup>.

g) Dos nombres en genitivo. *Finem feci offerendi mei*<sup>119</sup>;  
*Sui colligendi facultatem*<sup>120</sup>.

h) Con la inserción del gerundio o del gerundivo en  
ablativo. *Homini mens discendo alitur*<sup>121</sup>; *In excindenda  
Numantia*<sup>122</sup>.

i) Con la preposición *de* y un sustantivo verbal. (*Galli*)  
*legatos ad Caesarem de deditioe mittunt*<sup>123</sup>; *Missi magnis  
de rebus*<sup>124</sup>, («para grandes cosas»).

j) A veces la relación de subordinación se hace casi in-  
sensible. Se trata del grupo nominal en que un miembro  
hace función de predicado o de aposición con respecto al  
otro. *Veteres inimicitiae*<sup>125</sup>; *Iouem imperatorem*<sup>126</sup>.

2. Indicios lexicológicos gramaticalizados (partículas,  
conjunciones, pronombres y adverbios relativos). Las sub-  
ordinadas pueden introducirse por las llamadas conjun-  
ciones, que son viejas partículas o adverbios. En *faciam  
ne ueniat*, es la negación *nē* la que desempeña este oficio,  
«yo lo haré de manera que no venga». En el giro positivo  
correspondiente, es la partícula *ut* la que se ha fijado: *fa-  
ciam ut ueniat* «yo lo haré de forma que venga», palabra  
por palabra «que él venga (*ueniat*) de cualquier manera  
(*ut*) yo lo haré (*faciam*).

112 Cic. *Brut.* 129.

113 Caes. *B.G.* 1, 2, 1.

114 Cic. *Cat.* 4, 14.

115 Liv. 1, 60, 3, es el título de su obra *Ab urbe condita*.

116 Cic. *Att.* 4, 3, 4.

117 Liv. 32, 7, 2.

118 Liv. 35, 35.

119 Cic. *Leg. Agr.* 2, 5, 2.

120 Caes. *B.G.* 7, 80, 8.

121 Cic. *Off.* 1.105.

122 Cic. *Off.* 1, 76.

123 Caes. *B.G.* 2, 12, 5.

124 Hor. *Sat.* 1, 5, 28.

125 Cic. *Rosc. Amer.* 17.

126 Cic. *Verr.* 2, 4, 129.

Según esto las oraciones serán *relativas, temporales, causales, concesivas, finales, consecutivas, comparativas, condicionales, prohibitivas* <sup>127</sup>.

3. Indicios de relación de orden gramatical, el modo del verbo y el orden de las palabras:

*Completivas con infinitivo* en que éste puede ser sujeto o complemento, *uolo dicere*; y *completivas con subjuntivo, rogo ut uenias*.

De ordinario la subordinación está marcada por el modo subjuntivo. No es que las proposiciones secundarias deban ponerse por necesidad en subjuntivo, pero en latín ha extendido este modo su dominio en la frase independiente y se emplea sin valor propio como signo de subordinación. Ordinariamente no hace más que trasportar el tiempo correspondiente del indicativo, y se señala con ello la dependencia de la proposición en que se halla. Esta función es precisamente la que expresa el mismo nombre de *subiunctiuus* o *coniunctiuus (modus)*, «el modo que une o subordina».

Este subjuntivo puede presentarse de varias formas:

a) Subjuntivo dependiente de otro verbo sin conjunción intermedia. *Rogat finem orandi faciat* <sup>128</sup>; *Ipsa canas oro* <sup>129</sup>.

b) Subjuntivo dependiente con conjunción o sin ella. *Quaeso ignoscas*<sup>130</sup>; *Quaeso ut mihi dicas* <sup>131</sup>.

c) Subjuntivo equivalente a un infinitivo. *Patronus sim necessest* <sup>132</sup>; *Necessest ut huic subueniam* <sup>133</sup>; *non fuit necesse habere* <sup>134</sup>, o *necessest multum accipere Thaidem* <sup>135</sup>.

Las oraciones *completivas* son absolutamente necesarias para completar el sentido de la oración principal, porque ellas representan lógicamente ya al sujeto, ya al complemento indispensable del verbo principal.

<sup>127</sup> Cf. Meillet - Vendryes, *Traité de Gram. Comp.* p. 661; E. Bourciez, *Élém. de Ling. Rom.* p. 15.

<sup>128</sup> Caes. *B.G.* 1, 20, 5.

<sup>129</sup> Virg. *Aen.* 6, 76.

<sup>130</sup> Plaut. *Men.* 1073.

<sup>131</sup> Plaut. *Curc.* 629.

<sup>132</sup> Plaut. *Poen.* 1244.

<sup>133</sup> Ter. *Eun.* 969.

<sup>134</sup> Ter. *Phorm.* 296.

<sup>135</sup> Ter. *Eun.* 1075.

Las *complementarias* o *adverbiales* ambientan en el tiempo, o en el fin, o causa, pero no modifican esencialmente al verbo; son como los términos indirectos o circunstanciales del verbo, que aunque falten, no queda inexpresivo, por más que al concurrir ellos le presten un matiz especial de sentido o de afecto. Así, pongo por ejemplo, en *Rogo ut uenias ut te uideam*; *ut uenias* es completiva y absolutamente necesaria para determinar al verbo; *ut te uideam* es el fin. Podría no estar *ut te uideam* y el *rogo ut uenias*, tendría su sentido; pero el fin de la venida queda ya determinado por el ansia de verlo que tiene el corresponsal.

Los efectos que inmediatamente aparecen en algunas proposiciones subordinadas son los siguientes:

1. Cambio de personas en los verbos de la subordinada. La persona del verbo de la proposición subordinada queda determinada no por el sujeto de la principal, sino con relación a la persona que habla. Este cambio es una característica de la subordinación y de ley en las interrogativas indirectas y en el estilo indirecto. *Plebes contra fremit: quid se uiuere, quid in parte ciuium censer*<sup>136</sup>. Esta proposición sin subordinar será: *Quid uiuimus, quid in parte ciuium censemur?*

*Caesar milites uehementer incusauit: quid tandem uerentur? aut cur de sua uirtute desperarent?*<sup>137</sup>. Que, como principales serán: *Quid ueremini, milites? cur de uestra uirtute desperatis?*

2. Anticipación del sujeto sobre todo en la lengua familiar. El sujeto de la oración subordinada entra como complemento en la oración principal. *Nam sanguinem bilem pituitam ossa neruos uenas uideor posse dicere unde concreta et quomodo facta sint*<sup>138</sup>. *L. Manlio, cum dictator fuisset, M. Pomponius tribunus plebis diem dixit*<sup>139</sup>; No subordinada: *L. Manlius dictator fuit, ei Pomponius tr. pl. diem dixit.*

3. Supresión del sujeto de la secundaria cuando es el

136 Liv. 7, 18, 5.

137 Caes. B.G. 1, 40, 4.

138 Cic. Tusc. 1, 56.

139 Cic. Off. 3, 112.

mismo que el de la principal. *Haedui, cum se suaque omnia defendere non possent, legatos ad Caesarem mittunt*<sup>140</sup>.

4. La supresión de un término de la secundaria, cuando es el mismo que el sujeto de la principal. *Caesari, cum id nuntiatum esset, maturat ab urbe proficisci*<sup>141</sup>. (= *Id nuntiatur Caesari, ille maturat...*).

5. Cambio de tiempos. En la secundaria los tiempos están regulados enteramente por los de la principal. Es lo que se llama la correlación de tiempos, que tenemos expuesto ampliamente en nuestra Gramática Latina<sup>142</sup>.

6. Cambio de modo. Ya hemos indicado que el modo de la subordinada es el subjuntivo. En un principio era indiferente el uso del indicativo o del subjuntivo, y sólo se regulaba por la idea expresada: realidad a indicativo; suposición, imaginación, deseo a subjuntivo.

Pero ya en el clasicismo el indicativo en la secundaria está bastante limitado, por influjo precisamente de la misma idea expresada por el nombre de este modo, como ya hemos indicado. *Temporis tanta fuit exiguitas ut... ad galeas induendas tempus defuerit*<sup>143</sup> (= *magna fuit exiguitas temporis; ad galeas induendas tempus defuit*).

No es siempre fácil determinar si las proposiciones están subordinadas o coordinadas, porque los indicios de relación que los determinan tienen a veces un carácter específico bastante aproximativo. El medio seguro para conocerlas es la observación reflexiva del contexto.

#### CLASIFICACION DE LAS ORACIONES SEGUN LA CUALIDAD

Según esto las proposiciones son afirmativas o negativas. Los indicios de cualidad pueden indicar la categoría de afirmación o de negación en las proposiciones.

1. Indicios de cualidad lexicológicos gramaticalizados, ciertos adverbios negativos, *ne quidem, non*; ciertas pala-

140 Caes. B.G. 1, 11, 2.

141 Caes. B.G. 1, 7, 2.

142 J. Guillén, *Gramática Latina*, 6 ed. (Salamanca 1981) 375; 480.

143 Cic. Arch. 9.

bras *nullus, nemo, nihil*, que a veces se ponen en lugar del simple *non*. *Qui amat, tamen hercle si esurit, nullum esurit*<sup>144</sup>. *Ille qui uocauit nullus uenit*<sup>145</sup>. Sobre los adverbios negativos *ne, haud* y *non*, dice Fern. Hand: «Omnis negationis, qua dicitur aliquid non esse, duplex est genus: alterum quo negatur qualitas siue ponitur rem non esse id quod dicitur; alterum quo negatur esse rem. Illa negatione, quam qualitatiuam uocamus, exponitur, quid non sit res; hac autem, quam modalem appellamus, num sit res... Latini negationem eam, quae qualis sit res negat, designant uocula *non*... alteram uero negandi rationem modalem duobus uocabulis significant *ne* et *haud*, illud in cauendo, optando, prohibendo, uetando et in compositis uocabulis adhibentes, hae autem qualemcumque dubitationem reiciant»<sup>146</sup>.

En la repartición, pues, que el latín ha hecho de estos adverbios *nē* se usa en las prohibiciones, en las negaciones de los deseos, de las eventualidades, de una concesión, de una restricción. En las formas imperativas, negativas o prohibitivas.

Esta partícula que, sobre todo, es adverbio, como dice Quintiliano<sup>147</sup> no depende de ninguna proposición anterior, y se antepone a *plus minus, amplius*, y otros comparativos. En el primer documento del latín, en las XII Tablas (3,3), tenemos un ejemplo magnífico de este uso de *nē*: VINCITO AVT NERVO AVT COMPEDIBVS XV PONDO, NE MAIORE, AVT SI VOLET MINORE VINCITO. Y pasa luego a la lengua clásica, por ejemplo Cicerón: *Super terrae tumulum noluit quid statui, nisi columellam, tribus cubitis ne altiores*<sup>148</sup>. Se une en el latín arcaico sobre todo al imperativo: NE STERNITO (XII Tablas, 1, 3); NE SOLVITO (ib. 6, 9); NE FACITO (ib. 6, 9; 12, 2), etc. Esta es la forma negativa más tajante en una disposición legal. *Ne feceris* es también una prohibición apremiante, pero más bien con una matiz preventivo; *ne facias* es la negación más atenuada y cortés.

Otra manera de negar se realiza repitiendo la palabra

144 Plaut. *Cas.* 795.

145 Plaut. *Rud.* 143.

146 Ferd. Hand, *Tursellinus*, III, 16, 17.

147 Quintil. *Inst. Orat.* 1, 5, 50.

148 Cic. *Legg.* 2, 66.

sobre la que recae la interrogación. *Quid? is aedis emit has hinc proxumas?*

—*Non aio. —Quadraginta etiam dedit huic quae essent pignori?*

—*Neque istud aio* <sup>149</sup>.

Las proposiciones *afirmativas* se forman también con partículas: *etiam, ita, uero*, etc. *In sententia permaneto. —Vero* <sup>150</sup>.

Con la repetición de la palabra a la que se refiere la pregunta, a veces se le añade *uero*.

*Quid is? egetne? —Eget. —Habuitne rem? —Habuit* <sup>151</sup>.  
*Abiit Clitipho. —Solus? —Solus* <sup>152</sup>.

O bien sin necesidad del verbo se añade *uero* al sujeto: *Ego uero, tu uero*, etc. *Dicam opinor quod sentio. —Tu uero, Tite* <sup>153</sup>.

No siempre una proposición de forma negativa, es negativa en cuanto al sentido de la realidad. Tal es el caso de la figura literaria llamada *litote*, por la cual en vez de afirmar positivamente una cosa, se niega absolutamente la contraria; pero el lector, o el oyente, pueden advertir con facilidad que la negación es tan sólo en apariencia.

*Nec sum adeo informis: nuper me in litore uidi* <sup>154</sup>.

*Venit Epicurus, homo minime malus* <sup>155</sup>.

Afirmativa resulta también la proposición sobre la que recaen dos negaciones. *Nemo non uidet* <sup>156</sup> (=todo el mundo ve).

Y las que ya hemos notado con los verbos de temor, *timeo ne ueniat* = «deseo que venga».

Esta modalidad se observa sobre todo en las proposiciones exclamativas negativas. «¡Cuántos progresos no se han hecho en este siglo!» (=muchos). «¡Eso es, no iré yo a Madrid!».

149 Plaut. *Most.* 978-79.

150 Cic. *Pro Mur.* 65.

151 Plaut. *Trin.* 330.

152 Ter. *Htm.* 905.

153 Cic. *Brut.* 292.

154 Virg. *Ecl.* 2, 25.

155 Cic. *Tusc.* 2, 44.

156 Cic. *Amic.* 99.

También ocurre en las proposiciones temporales. «Esto no lo haré hasta que no termine la carrera».

Y en los comparativos: «no es peor el callar que el hablar».

2. Indicios de cualidades gramaticales. «Si yo lo supiera lo diría» = no lo digo por que no lo sé, o, no lo sé, por eso no lo digo. «Si yo no lo supiera no lo diría» = lo sé, por eso lo digo; lo digo, porque lo sé.

No es cierto, como suele decirse, que en las proposiciones condicionales la afirmativa siempre indique la realidad o la posibilidad, y la negativa la irrealidad. «Si no estoy muerto — vivo», es una realidad; si estoy muerto ahora, no puedo hablar» es una irrealidad.

«Si llueve esta tarde, iré de paseo», es una potencial.

«Si no llueve esta tarde, iré de paseo», es otra potencial.

«Si yo hubiera nacido en el siglo XVI», no he nacido en el siglo XVI, luego la condición no puede cumplirse ya, es una irrealidad.

«Si Dios no hubiera creado el mundo...» lo ha creado, luego la condición de que no lo haya creado es una irrealidad.

Lo esencial en estas proposiciones es observar si la condición está en la mente del hablante o escritor como algo que se cumple (real), o como algo que puede cumplirse (potencial), o que ya no hay modo de que pueda realizarse, porque o bien ha pasado el tiempo oportuno, o porque en realidad se puso la acción contraria. Pongamos un ejemplo: *Praeclare uiceramus, nisi — Lepidus recepisset Antonium*<sup>157</sup> = «Habíamos conseguido un triunfo rotundo, si Lépido no hubiera acogido a Antonio». El que no acogiera Lépido a Antonio es una irrealidad, no por ser frase negativa, sino porque efectivamente lo había acogido. Luego el suponer que no lo había recibido entre los suyos, cuando en realidad había Antonio unido su ejército con el de Lépido, es una suposición falsa, es decir irreal. Tan irreal como ésta, es la siguiente, eso que no tiene partícula negativa: *Quod si unus omnis consequi, posset, nihil opus esset pluribus*<sup>158</sup>. Véase la frase en el contexto y se advertirá que

<sup>157</sup> Cic. *Fam.* 12, 10.

<sup>158</sup> Cic. *Rep.* 1, 52.

Cicerón la ha lanzado sobre el axioma conocido por él *non omnia possumus omnes*, luego el suponer que uno va a poder conseguir todo es una utopía, una ilusión, una quimera, una irrealidad en una palabra. No hay que tenerle, pues, miedo a la expresión «irreal», como sucede hoy día.

#### CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES SEGUN LA MODALIDAD

Según este criterio las proposiciones son *optativas, potenciales, enunciativas*, según que el hecho se presente en la conciencia del sujeto, como deseado o no; como posible o imposible, como real o irreal; como mandado o prohibido.

En estas proposiciones entra lo mismo el aspecto positivo que el negativo, es decir la cualidad. Entre los criterios de cualidad y de modalidad hay una unión íntima, la realidad de los hechos expresados. Pero con todo, según ha demostrado Wundt<sup>159</sup>, no pueden constituir un solo y mismo criterio de validez, porque todas las proposiciones optativas, potenciales, enunciativas e imperativas pueden ser afirmativas o negativas; y las afirmativas y negativas pueden ser optativas, potenciales, etc. Estamos, pues, ante criterios distintos que se entrecruzan.

Los indicios de modalidad son también de varias clases:

1. Lexicológicos, es decir las palabras, que de por sí ya expresan las nociones del modo con que el sujeto indica de qué forma considera los hechos reales, cuyas imágenes se reflejan en su conciencia.

2. Indicios de modalidad gramaticales, el modo del verbo y de los verbos auxiliares de modo, como *poder, deber, etc.* que constituyen con el verbo atributivo las formas compuestas que expresan la acción realizada por el sujeto.

Por el modo del verbo manifiesta el hablante el estado de su voluntad frente a una realidad apetecida. El modo optativo, cuya expresividad queda fundida en el latín clásico en el subjuntivo, indica un deseo de que la realidad se cumpla, y el imperativo ordena a otro la ejecución de la voluntad del hablante. La optación puede convertirse en una exhortación, aún sin necesidad de poner un verbo que

159 W. Wundt, *Logik*, II, p. 165-66.

lexicológicamente la signifique. Basta poner el verbo en la primera persona del plural.

Pocas formas conserva el latín del optativo indoeuropeo, con todo no es raro el verlo, sobre todo en los arcaicos: *siem, fuam, duim, perduit, mactassim*; y en los mismos clásicos; *uelim, edim, possim, sim*, por más que funcionen como subjuntivos.

*Vt te quidem di deaeque omnes... perduint!*<sup>160</sup>;

*Vt te quidem omnes di deaeque... perdant!*<sup>161</sup>.

No todos los deseos se conciben por el escritor en el mismo grado frente a la realidad. Hay deseos que se formulan como realizables; y los hay que desde el primer momento se les ve como superiores a toda posibilidad, irrealizables. Los primeros en latín se expresan, si dicen relación al presente, en presente de subjuntivo, y si respecto al pasado, en pretérito perfecto. *Nolim ita existimes*<sup>162</sup> = «no quiero que pienses así; que estés pensando así. *Seu tu Cylindrus seu Coriendrus, perieris*<sup>163</sup>. *Quod di omen auerterint*<sup>164</sup>.

A veces para robustecer la expresión, o por efecto de la intensidad del deseo, se acompaña el subjuntivo con algunas partículas, por ejemplo, *utinam*, en las afirmativas, *utinam ne, (non)* en las negativas. *Vtinam di faxint!*<sup>165</sup>.

Los deseos irrealizables del presente se ponen en pretérito imperfecto y los del pasado en pluscuamperfecto. Como la expresión del deseo lleva consigo la pena de su esterilidad, se marcan, de ordinaria, con *utinam, utinam ne. Vtinam uero semper esset; Sed est perraro*<sup>166</sup>. *Illud utinam uere scriberem!*<sup>167</sup>. *Vtinam res publica stetisset nec in homines euertendarum rerum cupidus incidisset!*<sup>168</sup>.

Intensidad de la optación manifiesta el subjuntivo exhortativo, sobre todo en la primera persona del plural: *Diuom*

160 Ter. *Htm.* 810-11.

161 Ter. *Phorm.* 687-88.

162 Cic. *Att.* 2, 1, 6.

163 Plaut. *Men.* 295.

164 Cic. *Phil.* 12, 14. Sobre el valor de estas expresiones cf. Fr. Thomas, *Recherches sur le subjonctif latin* (Paris 1938) pp. 90-112.

165 Plaut. *Amph.* 632.

166 Cic. *Pro Planc.* 7.

167 Cic. *Fam.* 5, 17, 3.

168 Cic. *Off.* 2, 3.

*iussa sequamur, / placemus uentos et Gnosia regna petamus*<sup>169</sup>.

La negación se hace con *ne* en lugar de *non* y *neue*, *neu* por *neque*.

*Ne difficilia optemus, neue inania consectemur.*

Cuando esta exhortación aparece en segunda o tercera persona se llama subjuntivo *yusivo*, que encierra mejor que un mandato un consejo cordial, como una especie de sugerencia a que se realice algo. *Apud te cum tuis maneat*<sup>170</sup>.

Como suma delicadeza y cortesía en el ruego o manifestación del deseo, esperando que otro nos lo secunde, emplea el latín *amabo, obsecro, quaeso, sodes*, etc. *Amabo, caueas*<sup>171</sup>.

El futuro, por su formación latina, tiene siempre la manifestación de un deseo; pero a este deseo se añade siempre una seguridad del hecho, o la decisión del propósito del sujeto. «Yo iré» es mucho más fuerte que «yo desearía ir», o que «yo tengo que ir». En este último caso es posible que se anuncie una obligación externa o interna con la cual no está conforme la voluntad del sujeto. Indica, pues, la obligatoriedad, pero no necesariamente la voluntad. El futuro es fruto de la voluntad.

Muy próximas a las optativas y sobre todo a las exhortativas y yusivas, están las imperativas. Estas proposiciones no se distinguen más que por el grado, diríamos, del deseo, y por la actitud del sujeto. En las optativas el sujeto permanece como a la expectativa de que se realice lo que quiere; en las imperativas pone de su parte lo que puede para que lo que piensa se realice. La proposición suele ser muy corta. En la segunda persona no necesita nunca nombrar el sujeto porque se le supone presente al lector; en cambio en la tercera hay que marcarlo, aunque mejor diríamos, que yendo la idea de la tercera persona en la desinencia del verbo la persona indicada será un apuesto del sujeto. Esto es claro en la segunda persona: «¡Ven, Andrés!». Andrés es un vocativo. «Lea Antonio» = El, Antonio, lea.

169 Virg. *Aen.* 3, 114-15.

170 Cic. *Att.* 4, 19, 4.

171 Plaut. *Bacch.* 44.

El imperativo se sustituye muchas veces por adverbios, ¡adelante! ¡afuera! Y aún por interjecciones, sobre todo las que sirven para infundir aliento y ánimos: *eia! euge! eu!* ¡vamos!, ¡ánimo! Por eso muchas de ellas son viejos imperativos: *em! ecce! iube! uide! manet tene! sine! abi! apage!* + *age! agedum!* ¡vamos! *cedo! cette!* ¡por favor! *sodes!*

No todas las proposiciones que materialmente aparecen como imperativos contienen un mandato apodíctico; a veces no expresan más que un ruego: *serua, Iuppiter, me*<sup>172</sup>; o un consejo, o un permiso, o una exhortación, o una maldición, o una imprecación, o un simple deseo expresado con vehemencia: *Bene ambula et redambula*<sup>173</sup> «= buen viaje y buen retorno».

El sentido exacto en la lengua hablada lo da el gesto y el tono de la voz; en la escrita únicamente el contexto.

El que algunos verbos, como *uelle*, no tengan imperativo en latín, es debido a que el hablante no se siente con autoridad para imponerse sobre la voluntad del que escucha. En estos casos, muchas veces, basta un vocativo, que formará por sí solo una proposición imperativa. «Pedro», equivale según la entonación, a una oración imperativa o a una declarativa; «Pedro, quiere venir hasta aquí, haz por querer venir, deseo que vengas».

Otras lenguas, sin embargo, tienen la conjugación completa en los verbos volitivos, por ejemplo el mapuche de América. Esto depende naturalmente de la delicadeza y finura en la educación de cada pueblo<sup>174</sup>.

*Las proposiciones potenciales.* Indican el grado de posibilidad que el hablante concede a la concepción de su alma. Por regla general podemos decir que si la ve posible en el presente o el pasado usará el presente de subjuntivo o el pretérito perfecto: *uelim, possim, malim; uoluerim, potuerim. Cum illo quis neget actum esse praeclare?*<sup>175</sup>. «¿quién puede negar que se le ha tratado estupendamente?». *Quod*

172 Plaut. *Capt.* 976.

173 Plaut. *Capt.* 900.

174 Cf. Kretschmer, *Introducción a la ling.*, p. 127.

175 Cic. *Amic.* 11.

*ego umquam ...iniqué fecerim* <sup>176</sup> ¿qué he podido yo hacer mal?

Y si la cree imposible en el presente o en el pasado el pretérito imperfecto o el pluscuamperfecto *uellem, possem, mallen: uoluisssem, potuisssem, maluisssem*. Pero el imperfecto puede equivaler con frecuencia al imposible pasado: *quis diceret?* «¿quién podría decir?, por cierta trasposición hacia el pasado; pero esencialmente *dicerem* significa «yo diría ahora mismo, pero no lo hago»; *dixissem* «yo podía haber dicho, pero no lo hice».

Evidentemente no es el caso de la duda real sobre algún hecho determinado, en que el verbo de «dudar» se construirá en indicativo, el modo de la realidad. *Romamne uenio an hic maneo an Arpinum... fugiam?* <sup>177</sup>.

Como posibles se expresan también las *suposiciones*: *roges me* <sup>178</sup> = «supongamos que me preguntas». *Vendat aedes uir bonus* <sup>179</sup> «= supongamos que un hombre bueno vende una casa». A esta idea podríamos reducir las anticipaciones literarias, que también pueden construirse en futuro de indicativo: *aliquis dicat, roget aliquis* <sup>180</sup>; *dicet aliquis* <sup>181</sup>.

Una expresión modesta se expresa con el perfecto, sobre todo en la primera persona, bajo el influjo del optativo aoristo griego: *Cuius in complexu libenter extremum uitae spiritum ediderim* <sup>182</sup>.

A este lugar pertenecen también la *interrogación*, como figura retórica. *Quid enumerem artium multitudinem?* <sup>183</sup>. *Quis hoc non dederit?* <sup>184</sup>.

*Las enunciativas*. La enunciación o la narración es lo ordinario de las proposiciones. El sujeto concibe sus ideas, imaginaciones, sentimientos, etc. y, como no vive aislado, tiene necesidad de comunicarlos a los demás, reproduciendo en sus conciencias las mismas imágenes que él produce

176 Paut. Cas. 617.

177 Cic. Att. 16, 8, 2.

178 Cic. Nt. Deor. 1, 57.

179 Cic. Off. 3, 54.

180 Ter. Eun. 511.

181 Cic. Tusc. 3, 46.

182 Cic. Phil. 12, 22.

183 Cic. Off. 2, 15.

184 Cic. De Diu. 2, 103.

en la suya. El orienta estas concepciones en un ámbito del tiempo y en un modo especial de caracterización y las anuncia a sus interlocutores u oyentes tal y como las concibe. Podemos servirnos de cualquier ejemplo: *Omnis natura uult esse conseruatrix sui*<sup>185</sup>.

Hemos puesto precisamente este ejemplo, para desechar una opinión bastante extendida que cree que con los verbos que significan «querer» o «desear», etc. se forman siempre oraciones *optativas*, no hay tal. El sujeto aquí no desea nada, anuncia lo que otro quiere, que no es lo mismo.

3. Indicios de modalidad los hallamos también en la entonación. La proposición «sea» puede ser una optativa: ¡ojalá sea!; potencial concesiva: «sea como tú quieres»; imperativa: «sea él bueno y todos los seremos». «Corre» puede ser enunciativa: «él corre»; imperativa: «corre tú».

#### CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES POR LA ENTONACION

Nuestra alma opera por medio del entendimiento y concibe ideas; por medio de la voluntad y forma deseos; o por medio de la sensibilidad y elabora sentimientos. El hombre cuando habla expresa algo de esas tres concepciones de su conciencia. Por eso dijimos en la definición de la proposición que comunica a otro un proceso, lógico, voluntativo o afectivo. Que la proposición pertenezca al lenguaje lógico, al activo o al afectivo dependerá del predominio de cualquiera de nuestras facultades.

En el lenguaje hablado la mímica y la inflexión expresiva de la voz declaran casi siempre el matiz propio de cada lenguaje. Todos los idiomas poseen un juego variado de melodías, fijadas por el uso, y que expresan sentimientos determinados. La mímica, naturalmente, no sirve más que en el lenguaje hablado; aunque la entonación la debe de plasmar el escritor de alguna manera en las interlíneas de su escrito. Pero es difícil, desde luego, el asegurar que a un proceso psíquico dado corresponde tal entonación particular. Mejor, es difícil plasmar e interpretar luego exactamente una entonación determinada, como se marcan los sonidos materiales de las palabras o se clavan las notas

185 Cic. *Fin.* 4, 16.

de la música sobre el pentagrama. Yo escribo una proposición escueta: «Pedro está ahí». ¿Qué significa? Para determinararlo debe de oírse pronunciarse. Según la entonación que la acompañe será interrogativa, admirativa, declarativa, exclamativa; al mismo tiempo podrá percibirse el gozo, la alegría, el gusto, o el pesar, el disgusto, la pena, etc. etc. que afecta al sujeto el hecho que comunica. «La entonación aparece aún en los casos en que no es necesaria; no es posible pronunciar palabras teniendo un sentimiento sin entonarlo. La entonación es el comentario perpetuo de la palabra, y por consiguiente del pensamiento; acompaña a la palabra interior como al lenguaje articulado; no podemos pensar conscientemente sin hablar, de suerte que el mismo pensamiento cabalga sobre una entonación, idéntica a la de las palabras con que nosotros lo manifestaríamos. De igual manera, no leemos naturalmente sin entonar lo que leemos, (a condición naturalmente de que entendamos el texto): los signos de puntuación, sobre todo el de interrogación y admiración, no son más que tentativas de marcar la entonación por la escritura, y en la mayor parte de los casos podría suprimirse sin perjudicar a la comprensión»<sup>186</sup>.

Por medio de la entonación se manifiestan todos los estados del alma con relación a lo que se dice. Pero esto se percibe mejor que se condensa en normas, y además atiende tan sólo directamente al lenguaje hablado. Por eso resulta imposible, según creo, el hacer una clasificación completa de las proposiciones fundada en la naturaleza de la comunicación del proceso psíquico. Con todo hay tres entonaciones, diríamos, características, por el predominio que tienen en la comunicación sobre el elemento lógico, voluntativo y afectivo. Llamamos al primero *declarativo*, al segundo *interrogativo* y *exclamativo* al tercero, de donde, el llamar a las proposiciones a unas *declarativas*, a otras *interrogativas* y a otras *exclamativas*<sup>187</sup>.

Las proposiciones *declarativas* comunican el proceso lógico del alma del hablante. Abarcan, por consiguiente, todas las múltiples relaciones entre el hombre y el mundo

186 Ch. Bally, *Traité de Stylistique Française* (Paris 1951) I, p. 94.

187 Cf. F. Brunot, *Lapensé et la langue*, p. 541-42.

exterior. Su contenido psíquico abarca todo lo real y objetivo; parten de la intuición sensorial y se elaboran en el entendimiento. Como se extienden a todo el vasto dominio del pensamiento humano, sus formas gramaticales son las más variadas y complicadas.

No quiere esto decir que vayan desprovistas de sentimiento, porque es difícil emitir un juicio puramente objetivo sin cargarlo del elemento afectivo de nuestra sensibilidad. El lenguaje lógico y el afectivo se mezclan constantemente.

Exceptuadas las lenguas técnicas, y principalmente el lenguaje científico, que por esencia está al margen de la subjetividad, la expresión de una idea va adobada siempre con un matiz de personalidad del que habla o escribe, es decir, de sentimiento. Damos un juicio, pero lo sentimos también. No hay frase por corta o por vulgar que sea, que no ponga en juego nuestra sensibilidad. Como es difícil concebir una frase sin la cooperación del entendimiento.

Con todo, cuando predomina el entendimiento sobre la sensibilidad, formamos frases declarativas.

Estas en líneas generales, pueden ser de dos clases: o bien exponemos una cualidad, o un fenómeno inherentes a una sustancia, es decir, a un sustantivo. Esta diferenciación primordial que se observa con todo rigor en ciertas lenguas, como las semíticas, se ha oscurecido un tanto en las indoeuropeas, en que, sin embargo, es preciso guardar la diferencia para entender su mecanismo. La oración en que se expresa una cualidad se llama *atributiva*. Su mecanismo consiste en expresar la representación total por medio de un sustantivo (sujeto) y un adjetivo (atributo). «La casa es vieja; el niño está sano». En ellas se forma un juicio *descriptivo*. El verbo cópula es superfluo y con frecuencia falso. Las cualidades son inherentes a los sustantivos, y por lo menos las cualidades llamadas sustanciales no pueden faltar sin que cambie la naturaleza de la sustancia. «El hombre es racional». Si algo no es racional no es hombre, por consiguiente la limitación marcada por el verbo «es» a un tiempo de presente es indebida, porque la definición vale tanto para el presente, como para el pasado y el futuro. Es por tanto ilógico el uso del verbo en estas expre-

siones. El no uso es de ley en chino y en muchas otras lenguas, como ya hemos dicho de las semitas.

A veces en estas oraciones atributivas el atributo es una sustancia y hay una correspondencia exacta entre el sujeto y el predicado, «el hombre es un animal», forman *juicios explicativos*.

En latín se conservan todavía oraciones atributivas con la particularidad de la ausencia de la cópula: *Omnia praeclara rara*, y otras que hemos notado antes en nuestro trabajo. Hasta hace poco se explicaban diciendo que había elipsis del verbo *sunt*; pero hoy es lo general que los gramáticos las consideren como restos latinos del primitivo estadio indoeuropeo.

Cuando lo que aplicamos al sujeto es un fenómeno, es decir, una cualidad pasajera, de duración reducida, la oración se llama *predicativa*. La relación del fenómeno con el sujeto es necesariamente temporal y por tanto es de ley el uso del verbo. Comparemos estas dos oraciones declarativas: «el oro (es) amarillo», es ahora y siempre, por tanto indicamos algo esencial en el oro, por consiguiente hemos formulado una oración atributiva. «El oro está caliente», indicamos algo momentáneo, antes no lo estuvo y después no lo estará, es una oración predicativa.

Las oraciones predicativas son muy frecuentes, porque la vida del hombre se caracteriza más que por sus cualidades duraderas, por sus estados que cambian, por sus accidentes y sobre todo por las acciones que ejecuta, por las que se pone en contacto con el mundo exterior. Además el fenómeno se orienta según la conciencia del que habla hacia un tiempo y hacia un modo, o puede expresarlo como algo aseverativo, o como un mandato, o como una pregunta. La esencia, pues, en estas proposiciones es el verbo, en oposición a las atributivas en que es el nombre. Y al paso que las atributivas *describen*, las predicativas *narran*.

Pero tenemos con frecuencia la duda de cuándo la cualidad es esencial y cuándo es accidental, y la expresión lingüística titubea con frecuencia. El castellano desarrolló por su cuenta dos verbos que distinguieran estas cualidades. Tomó del latín el verbo *esse* para las esenciales, y el verbo *stare* para las accidentales. «Pedro es niño»; «Pedro

está acostado». Pero esta ventaja expresiva no la tienen otras lenguas, ni siquiera el latín.

Quizás pudiera pensar alguno, siguiendo a Lenz<sup>188</sup>, que serán cualidades esenciales las que se expresan por el presente, *Caesar est imperator*, y accidentales las que se atribuyen por un pretérito o un futuro, *Marius erit consul*. En realidad la misma duración en el cargo supone la expresión *Cicero est consul*, que *Cicero fuit consul*. La única diferencia está en el tiempo en que se sitúa el escritor, durante el consulado o después de él. En cambio la mera expresión *Cicero consul*, indicando simplemente: Cicerón durante el tiempo de su consulado, marcaría algo esencial; desde el momento en que usamos un verbo en cualquier tiempo nos exponemos a la confusión de considerar el consulado en tal persona como algo accidental.

Quizás nuestro pensar lo manifestemos más claramente con otro ejemplo: *Ianua clausa* = puerta tapada; o cerrada de forma permanente, cuya esencia es: puerta inutilizada de cualquier manera.

*Ianua clausa est* = la puerta está cerrada, es decir, desde que se cerró no se ha vuelto a abrir; pero puede abrirse y sin duda se abrirá. No declara, pues, que su esencia sea el estar cerrada. Ahora, de momento, sí lo está.

*Ianua clausa fuit* = se cerró, pero se volvió a abrir. Con respecto a aquel acto de *claudere* indicamos una interrupción. Y de momento no decimos si queda abierta o se ha vuelto a cerrar por otro acto.

En conclusión, pues, diremos que las oraciones atributivas se componen esencialmente de elementos nominales; sustantivos, adjetivos. El verbo en ellas desempeña una función secundaria, puramente gramatical, y si se usa es tan sólo por una contaminación de las frases atributivas con las predicativas.

La oración *interrogativa* se basa sobre la declarativa y ciertamente ha surgido con ella, como una necesidad de completarse mutuamente. Expone la ignorancia parcial o total de una situación y al mismo tiempo el deseo de cono-

188 «Desde el momento en que se habla de una cualidad con respecto a cierto tiempo pasado o futuro, la cualidad se transforma en accidente pasajero» (R. Lenz, o. c., p. 69).

cerla. Por eso la interrogación es un acto de la voluntad y la hemos llamado lenguaje activo. En la formación de un acto declarativo ve nuestra conciencia que nos falta un algo para completar nuestra declaración y el alma siente el deseo de conocer eso que ignoramos y que nos impide el formular en este proceso la oración que proyectamos.

Naturalmente en este proceso pueden presentarse dos casos:

1º) Que ignoremos si el conjunto de los elementos de la proposición responden o no a la representación total. En este caso la pregunta es en cuanto a toda la oración y se llama *general* o *dubitativa*, o, como prefiere Sütterlin *dirimente*. «¿Es tu amigo el joven que ha conseguido el triunfo?». «¿Hay tormenta?». La pregunta total exige una respuesta también total que se hace por medio de una afirmación o de una negación: sí, no. La respuesta dubitativa, tal vez, no sé, no satisfacen al deseo de quien pregunta.

Estas proposiciones están muy próximas a las declarativas. La única diferencia que vemos entre ellas es la entonación. En las declarativas el tono desciende al final: «he venido». En las interrogativas hay una elevación aparente de la voz: «¿Has venido?»; aunque en realidad no hay tal elevación al final, sino que el tono va subiendo poco a poco o se mantiene a la misma altura. Lo exacto es que el tono de la voz no desciende en ellas como en las declarativas; luego lo que caracteriza a estas proposiciones es la falta de descenso de la voz.

De hecho en qué consista esta tonalidad propia de las interrogativas generales no es tan claro como a primera vista parece. Hay un algo, pero en qué consista ese algo, no es fácil determinarlo. Ph. Wegener ha estudiado el problema<sup>189</sup> y explica el tono interrogativo como un tono de admiración, y ve, en las proposiciones interrogativas una especie de comunicación admirada. Pero la caída del tono de las oraciones admirativas no tiene que ver nada con lo que estamos estudiando. Solamente en algunas preguntas llamadas admirativas se parece algo». ¿Ya has venido?»,

<sup>189</sup> Ph. Wegener, *Untersuchungen über die Grundfragen des Sprachlebens* (Halle 1885) p. 75.

pero la cadencia aún en estas proposiciones no se debe al tono admirativo sino interrogativo.

Concluimos, pues, que no es fácil determinar en qué consiste esa entonación característica de la proposición interrogativa general.

2º) A veces al querer formular nuestra proposición no dudamos más que de un elemento, se llaman *preguntas parciales*, o, como dice Wegener, *completivas*. Estas preguntas se expresan por pronombres, adjetivos, o adverbios interrogativos, o por cualquier palabra que exprese la circunstancia o el complemento que queremos averiguar.

Especial fuerza interrogativa tiene el pronombre *quis*, que sin duda se deriva del indefinido *qui*, algunos adverbios como *ubi*, *quo*, *qua*, *unde*: *Vnde ist?*<sup>190</sup>; *quo trudis?*<sup>191</sup>; *quo nunc is?*<sup>192</sup>; *Vbi tu es, Dore?*<sup>193</sup>; y las partículas llamadas interrogativas —*ne*, *num*, *nonne* y *non*. Estas sobre todo se usan en la lengua escrita, porque en la hablada y a veces en la escrita, se hace la pregunta sin partícula alguna: *abii?*<sup>194</sup>; *Inrides in re tanta neque me consilio quidquam adiuuas?*<sup>195</sup>.

Pero de ordinario, hemos dicho, el latín ha repartido ciertas partículas para efectuar las preguntas —*ne*, pospuesta, si se espera una respuesta dudosa. *Itane uis?*<sup>196</sup>; *egone?*<sup>197</sup>. A veces simplemente con *non*. *Non uides quantum mali ex ea re excites?*<sup>198</sup>. *Nonne* espera una respuesta afirmativa. *Nonne id satis erat?*<sup>199</sup>. *Num* negativa. *Num solus ille dona dat?*<sup>200</sup>.

*Num tu intelligis, quid id narret? -Num tu? -Nil. -Tantumdem ego*<sup>201</sup>.

Es curioso que en la pregunta parcial la intensidad del tono se emite en la palabra sobre la que recae la pre-

190 Ter. *Eun.* 305.

191 Ter. *Eun.* 379.

192 Ter. *Eun.* 363.

193 Ter. *Eun.* 472.

194 Ter. *Htm.* 25.

195 Ter. *Htm.* 981.

196 Ter. *Htm.* 75.

197 Ter. *Htm.* 72.

198 Ter. *Htm.* 1013.

199 Ter. *Eun.* 736.

200 Ter. *Eun.* 163.

201 Ter. *Phorm.* 846.

gunta y hay descanso de la voz al final de la frase. *Numquam dixi?* — *Numquam*<sup>202</sup>. *Istam quam habes unde habes uestem? taces?*<sup>203</sup>. En este último ejemplo es notable la diferencia entre las dos proposiciones: en la primera, parcial, la entonación recae sobre *unde* y al final de *dixi* se baja la voz: en cambio en *taces?*, que es una pregunta total, la entonación sube.

Pero todavía hay más, la entonación mantenida al final de la interrogativa, decae en la segunda parte de la interrogación total, cuando ésta es disyuntiva. ¿Vienes o no? ¿Has ido a Madrid o a Barcelona? *Video Cliniam an non?*<sup>204</sup>. *Demittamne me penitus in causam... an cuncter et tergiverser?*<sup>205</sup>.

A la vista de estos principios, razona así Kretschmer<sup>206</sup>: «Esto nos da la clave del enigma: *la interrogativa simple es la primera parte de una oración declarativa disyuntiva cuya segunda parte se omite para abreviar*. Por ejemplo: la pregunta *Pater rediit?* fué al principio la primera parte de la oración disyuntiva declarativa *Pater rediit aut non rediit*. Como la fórmula disyuntiva deja las cosas en el aire, la persona que escucha y es interpelada se siente movida a opinar sobre la cuestión.

De todo esto se deduce que el tono interrogativo, es decir, la falta del descenso tonal al final de la oración interrogativa, no es otra cosa que el tono mantenido en el interior de una oración, cuando la voz no ha comenzado todavía su inflexión descendente; es una prueba de que la oración interrogativa es una oración interrumpida: la tensión no ha llegado a resolverse. Podemos contemplar este mismo proceso de una manera más clara en los casos en que la interrupción se produce después de la conjunción disyuntiva *O*: ¿Quieres irte ahora o...? El origen de tono interrogativo lo hemos olvidado como es natural hace mucho tiempo, y la falta de descenso tonal ha llegado a convertirse en un procedimiento mecánico que sirve para expresar la interrogación».

202 Ter. *Eun.*, 421.

203 Ter. *Eun.*, 695.

204 Ter. *Htm.*, 405.

205 Cic. *Att.* 7, 12, 3.

206 P. Kretschmer, *o. c.*, p. 129-30.

Quizás contra el fundamento de esta teoría se puedan oponer algunas preguntas disyuntivas, que en realidad exigen la elevación del tono al final: *Ferrum nunc hebet? an dextrae torpent? an quid prodigium est aliud?*<sup>207</sup>. Aunque esta proposición, en verdad, está concebida como una interrogación triple, distinta, por ejemplo de *Romamne uenio an hic maneo an Arpinum fugiam?*<sup>208</sup>, cuyos tres miembros no forman más que una pregunta.

La entonación de las interrogativas no está constituida por un hecho aislado de la elevación de la voz, sino por un conjunto de un sistema de hechos muy delicados en sí mismos y muy complejos en su acción recíproca. Nótese por ejemplo en el análisis de esta pregunta: *quid agam, iudices?*<sup>209</sup>. En ella hay tres acentos, pero de diversas entonación cada uno de ellos: acentos agudos en *quid* y en *iudices*; en *agam* un acento, llamémosle grave, porque por necesidad baja en la entonación. El acento de *iudices* es más fuerte, más robusto, que el de *quid* con ser y todo la palabra sobre la que recae la pregunta. Después de *agam* hay una pausa, para poder tomar aliento, y pronunciar con intensidad la primera sílaba de la palabra siguiente, que por otra parte se pronuncia con toda rapidez. Es natural que además de esta pronunciación, mecánica diríamos, debe observarse otra acentuación emocional según el estado del alma en que supongamos al orador. En tres palabras simplemente, hemos observado, pues, diversos factores del valor simbólico de la entonación: variación de altura, intensidad, movimientos y pausas en la emisión del sonido. Y, naturalmente, según la emoción que predomine en la interrogación, ésta se compone de diversos elementos que es imposible captar para expresarlos, pero que evidentemente se emiten y se sienten. Hacer depender, pues, el todo en las preguntas de la permanencia o de la remisión del tono, es quedarse simplemente con parte de los elementos tónicos que la constituyen.

Estos elementos no podemos expresarlos gráficamente. No tenemos más signo de interrogación que el punto inte-

207 Liv. 23, 45, 9.

208 Cic. Att. 16, 8, 2.

209 Cic. Verr. 5, 2.

rrogativo (?). Y esto es tan pobre, que es igual que no poseer nada. Una interrogación puede ir cargada de afectos y de emociones, de duda, de enojo, de ironía, de sorpresa, de admiración, de pena, de alegría, de anhelos de saber, de aversión y de negación, y hasta de un mandato delicado, por ejemplo, ¿no vienes?, ¿no quieres darme gusto? etc., etc. Y esto es imposible que pueda discriminarse con la sola fijación de un signo ortográfico.

En la vida ordinaria la interrogación no pertenece casi nunca al lenguaje lógico; aunque tal parezca en tesis general, en el terreno de las hipótesis tendremos que ver siempre un impulso del deseo. Por eso la entonación de la pregunta será a veces suplicante, a veces humilde, a veces imperativa y tajante; e irá cargada de duda, de curiosidad, de sorpresa, de resignación, de esperanza. «¿*Qué vamos a hacer?*». No pregunta nada, es la resignación ante un caso contra el que no se puede actuar.

Las preguntas pueden ser directas o indirectas. Estos conceptos los hallamos en cualquier gramática y no insistiremos en ellos. Solamente queremos llamar la atención de que la pregunta indirecta no se da en todos los casos en que una proposición hace de sujeto o de complemento, por más que empiece por un pronombre o un adverbio interrogativo. Así por ejemplo «no me han dicho cuándo vendría» no es proposición interrogativa indirecta. Para que en realidad lo sea es necesario que, suprimido el verbo declarativo del que depende, quede convertida en una pregunta directa: «yo le he preguntado cuándo vendrá», en estilo directo ¿cuánto vendrás? *Quid agam nescio*<sup>210</sup> = *quid ago?*

El modo de las interrogativas indirectas es el subjuntivo, y pueden ser, como las directas, simples o disyuntivas.

*Prospice:*

*patiamur ne an narremus quoipiam?*<sup>211</sup>.

Ni siempre que acompañan a un verbo declarativo se subordina por necesidad a él, basta cortar con una pausa

210 Plaut. *Amph.* 1056.

211 Ter. *Ad.* 336.

la declamación, para dejarla independiente o directa. *Ain tu, laetast?*<sup>212</sup>.

Con la misma incertidumbre y la misma dificultad de condensar los elementos tónicos de la pronunciación nos encontramos en las frases exclamativas. Hay quienes piensan que ha surgido de la frase relativa, lo mismo que la proposición interrogativa<sup>213</sup>. Pero esto es verdad simplemente en cuanto a alguno de los recursos de que puede servirse, por ejemplo, *quot, quantas, quam incredibiles hausit calamitates!*<sup>214</sup>; pero no lo es por ejemplo, en esta obra:

*Ex illa familia  
tam inliberale facinus esse ortum!*<sup>215</sup>.

La oración *exclamativa* puede producirse sin tener en cuenta la presencia de una segunda persona, como consecuencia únicamente de una explosión afectiva en el ánimo del que piensa o habla. La causa de esta explosión emotiva puede ser tan variada como la gama de los sentimientos humanos y su entonación variará con ellos hasta el infinito. No se olvide que la entonación es la interpretación natural y espontánea de todos los estados del alma, que no se puede disimular cuando es natural, y que fácilmente se percibe cuando es fingida.

Sin duda ninguna la exclamación es de las primeras proposiciones que emite el hombre: unas veces por medio de interjecciones, otras por medio de vocativos o de imperativos, de aceptaciones o de negaciones.

La exclamación además del tono, suele ir acompañada del gesto de las manos y del semblante. Materialmente las interjecciones tan usadas en la exclamación no son idénticas en todas las lenguas. ¡Ay! por ejemplo en castellano, expresa, de ordinario, un sentimiento de dolor; en alemán, en cambio, indica la alegría o la sorpresa. Lo mismo que los gestos de la mano. La palma extendida hacia abajo, en España significa ¡ven acá! en Alemania y en Francia expresa la despedida: ¡vete con Dios! ¡que vaya bien!

212 Ter. *Eun.*, 392.

213 Cf. Lagercrantz, *Eranos*, XVIII, p. 26-113.

214 Cic. *Tusc.* 1, 86.

215 Ter. *Ad.* 458-59.

Los medios expresivos ordinarios pueden reducirse a dos: 1) las interjecciones con sus varios sentidos y matices<sup>216</sup>; 2) ciertas palabras con un sentido determinado que se ha fundido en frases exclamativas. Así el castellano se sirve de invocaciones religiosas; ¡por Dios! ¡Ave María purísima! o de palabras anodinas como ¡cáspita! ¡caramba! ¡caracoles! o de verbos, adverbios y numerosos sustantivos, como, ¡ajo! ¡adelante! ¡bravo! ¡vamos! ¡venid!

Lo que constituye a las frases en oraciones exclamativas es el tono de la pronunciación, y se marca de ordinario con otro signo completamente inútil, que es el punto de admiración (!). Digo completamente inútil, lo mismo que he dicho del punto interrogativo. Tanto es así que con frecuencia se interfieren como en estas admiraciones de protesta: *Egone ut te interpellem?*<sup>217</sup> = ¡interrupirte yo a ti! (¿?). *Ut celem patrem /... tua flagitia?*<sup>218</sup> = ¡ocultarle yo tus escándalos a tu padre! (¿?).

Para estudiar plenamente las proposiciones exclamativas sería necesario hacer un detenido examen, por ejemplo, de la mayor parte de los versos de Plauto y de Terencio, que aparecen llenos de sentimientos y de emociones diversas. Bástenos notar que la mayor parte de las manifestaciones del alma, al salir cernidas por el tamiz del sentimiento, se coloran de afectividad, y que el lenguaje natural de afecto es la exclamación, por más que muchas veces no se advierta ni en su escritura, ni en su pronunciación, cuando el lector no está en el mismo ambiente pasional que el escritor o el hablante, cuyas palabras repite.

216 El valor absoluto de las interjecciones, por tanto, su valor de proposiciones, lo expone así Prisciano (*Inst. Gramm.* XV, 40=GLK III, 900, 6 ss.): «Interiectionem Graeci inter aduerbia ponunt, quoniam haec quoque uel adiungitur uerbis uel uerba eis subaudiuntur, ut si dicam 'papa!', quid uideo?' uel per se 'papae' etiamsi non addatur 'miror', habet in se ipsius uerbis significationem. Quae res maxime fecit, Romanarum artium scriptores separatim hanc partem ab aduerbiis accipere, quia uidetur effectum habere in se uerbi et plenam motus animi significationem, etiamsi non addatur uerbum demonstrare. Interiectio tamen non solum quem dicunt Graeci σκελισμόν significat, sed etiam uoces, quae cuiuscumque passionis animi pulsu per exclamationem interiiciuntur. Habet igitur diuersas significationes, gaudi, ut 'euax'; doloris, ut 'ei'».

217 Cic. *Tusc.* 2, 42.

218 Plaut. *Bach.* 375-76.

## CONCLUSION

Con estas palabras parecerá quizás que hemos echado por tierra el nervio de nuestro trabajo, que ha sido el dar y razonar una definición y una clasificación justa de las proposiciones, puesto que reconocemos su interferencia de unas en otras, razón por la cual hemos rechazado no pocas definiciones y clasificaciones anteriormente dadas. Reconocemos que hay muchas oraciones que son a la vez enunciativas, potenciales, optativas, exclamativas, etc. Queremos concluir diciendo que esto no sucede muchas veces, sino siempre. Es lo propio de todas las oraciones el estar transidas a la vez por los indicios de cualidad, de relación, de modalidad y de entonación. La inconsecuencia de la clasificación estaría en la interferencia mutua de las oraciones que hemos clasificado en especies de un mismo criterio. Y eso no se nos demostrará fácilmente. Por ejemplo, si decimos: «¡si yo pudiera dar más razones!» emitimos una proposición que es a la vez, por los indicios de relación, independiente, no coordinada; por los criterios de cualidad, afirmativa, no negativa; por los criterios de modalidad, optativa, no imperativa, por ejemplo; por los criterios de entonación, exclamativa, no declarativa, ni interrogativa.

Si decimos, «¿crees tú que Pedro vendrá?», la segunda proposición es a la vez, subordinada, afirmativa, potencial, interrogativa.

El haber podido llegar a estas conclusiones, a través del intrincando laberinto que hay tendido ante la consideración de los gramáticos y lingüistas en todo el asunto de las proposiciones, es la mejor prueba de la legitimidad de nuestro proceder.

No hemos estudiado con detención ninguna proposición latina. No nos lo habíamos propuesto. Hemos intentado únicamente formular una definición y establecer una clasificación, partiendo de la cual, resultara luego fácil el estudiar con todo detalle, en su categoría correspondiente, las diversas proposiciones latinas, comentadas ampliamente, por otra parte, en la inmensa mayoría de las gramáticas de esta lengua.

JOSE GUILLEN  
Universidad Pontificia de Salamanca